

# MINISTERIO DE DEFENSA

833

**RESOLUCIÓN 452/38000/2004, de 8 de enero, de la Subsecretaría, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en los Centros Docentes Militares de formación para el acceso de nacionales y extranjeros a la condición de militar profesional de Tropa y Marinería.**

De conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional novena de la Ley 61/2003, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004 (Boletín Oficial del Estado, número 313, de 31 de diciembre de 2003) y previo informe de la Dirección General de la Función Pública, dispongo:

Primero.—Se convoca el proceso selectivo para cubrir plazas para el acceso de nacionales y extranjeros a la condición de militar profesional de tropa y marinería, en el número que resulte necesario para alcanzar 80.000 efectivos al 31 de diciembre de 2004.

Segundo.—La selección se regirá por las disposiciones siguientes:

A) Ley 17/1999, de 18 de mayo (Boletín Oficial del Estado núm. 119, de 19 de mayo), de Régimen del Personal de las Fuerzas Armadas.

Ley 32/2002, de 5 de julio, de modificación de la Ley 17/1999, de 18 de mayo, de Régimen de Personal de las Fuerzas Armadas, al objeto de permitir el acceso de extranjeros a la condición de militar profesional de Tropa y Marinería.

Real Decreto 1735/2000, de 20 de octubre (Boletín Oficial del Estado núm. 253, de 21 de octubre), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso y Promoción en las Fuerzas Armadas.

Real Decreto 1244/2002, de 29 de noviembre, (Boletín Oficial del Estado núm. 287, del 30 de noviembre) por el que se aprueba el Reglamento de acceso de extranjeros a la condición de militar profesional de Tropa y Marinería, cuyo anexo III se amplía por la Orden Ministerial 103/2003, de 28 de julio (Boletín Oficial del Ministerio de Defensa, número 151, de 5 de agosto).

Orden 15/2000, de 21 de enero (Boletín Oficial del Ministerio de Defensa número 19, del 21 de noviembre), por la que se determinan las especialidades de los militares profesionales de Tropa y Marinería.

Las bases que se aprueban por esta Resolución y que se publican como Anexo I.

B) Serán de aplicación, en lo que no resulten afectadas por la Disposición Derogatoria Única de la Ley 17/1999, de 18 de mayo, las siguientes disposiciones:

Real Decreto 984/1992, de 31 de julio (Boletín Oficial del Estado núm. 209, de 31 de agosto), por el que se aprueba el Reglamento de Tropa y Marinería profesionales de las Fuerzas Armadas.

Orden 74/1992, de 14 de octubre (Boletín Oficial del Ministerio de Defensa número 204, de 19 de octubre), por la que se aprueban las normas para la valoración psicofísica del personal de las Fuerzas Armadas con responsabilidad de vuelo.

Tercero.—En cumplimiento del artículo 7 del Reglamento de acceso de extranjeros a la condición de militar de tropa y marinería, se convoca el número de plazas que resulte necesario para alcanzar un máximo de mil quinientos (1.500) efectivos al 31 de diciembre de 2004, a las que podrán optar los extranjeros en concurrencia con españoles.

Cuarto.—Mediante la presente Resolución se ofertan siete mil ciento veintinueve (7.129) plazas, correspondientes al primer ciclo del proceso continuo de selección, de acuerdo con la distribución que figura en el Anexo II. Del total de estas plazas, los extranjeros podrán optar a doscientas diez (210), conforme a lo señalado en el punto Tercero.

Las plazas correspondientes a los siguientes ciclos de selección se expondrán públicamente en las Delegaciones de Defensa y Subdelegaciones de Defensa dependientes del Ministerio de Defensa.

Quinto.—El Director General de Reclutamiento y Enseñanza Militar adoptará las disposiciones necesarias para llevar a cabo el proceso de selección, de acuerdo con las normas establecidas en estas bases.

Madrid, 8 de enero de 2004.—El Subsecretario, Víctor Torre de Silva y López de Letona.

## ANEXO I

### Bases de la convocatoria

#### 1. Objeto

Regular el proceso selectivo por el sistema de concurso-oposición para cubrir las plazas para el acceso de nacionales y extranjeros a la condición de militar profesional de tropa y marinería del Ejército de Tierra, la Armada y el Ejército del Aire, con el fin de alcanzar los efectivos previstos en el apartado primero de la presente Resolución, llevándolo a cabo de una manera continua en la que se tengan en cuenta las aptitudes, las preferencias y los méritos de los solicitantes y las necesidades de los Ejércitos.

#### 2. Ciclos de selección

El proceso continuo de selección se llevará a cabo mediante el establecimiento de sucesivos ciclos de selección (determinados en el apéndice 1), que se realizarán a lo largo del año, entendiéndose como tal el periodo de tiempo en que se desarrollan todas las operaciones de selección e incorporación.

#### 3. Condiciones para tomar parte en la convocatoria

Podrán optar a las plazas ofertadas en cada ciclo de selección, quienes cumplan las siguientes condiciones:

3.1 Condiciones generales para solicitantes nacionales y extranjeros:

a) Tener la nacionalidad española o la de alguno de los países que figuran en el apéndice 2.

b) Tener cumplidos al menos 18 años de edad en la fecha de incorporación al centro militar de formación, y no cumplir ni haber cumplido como máximo la edad de 28 años, en el presente año, excepto para aquellos militares profesionales de tropa y marinería que tengan la condición de reservista temporal, que se establece en 33 años. Los reservistas temporales no deberán tener cumplidos 10 años de servicio en las Fuerzas Armadas en el presente año.

c) Acreditar buena conducta ciudadana conforme a lo establecido en la Ley 68/1980, de 1 de diciembre, sobre expedición de certificaciones e informes sobre conducta ciudadana.

d) Carecer de antecedentes penales en España.

e) No estar privado de los derechos civiles.

f) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de la función pública.

g) Poseer la aptitud psicofísica necesaria, que será verificada mediante las pruebas que se determinan en la presente convocatoria.

h) Estar en posesión de los niveles de estudios o de la titulación exigida para acceder, en su caso, a cada especialidad en el momento de iniciar las pruebas.

i) No tener adquirida la condición de objetor de conciencia, ni estar en trámite su solicitud.

j) No ser militar profesional de tropa y marinería con compromiso en vigor ni estar realizando la fase de formación general militar para adquirir tal condición.

k) No haber sido resuelto su compromiso como militar profesional de tropa y marinería por aplicación de los supuestos b), c), d) y j) del artículo 148.3 de la Ley 17/1999.

l) No haber efectuado su presentación, sin causa justificada, en el centro militar de formación para iniciar la fase de formación general militar o haber causado baja voluntaria durante la misma, en alguno de los cinco ciclos de selección anteriores al que se solicite, con independencia de la convocatoria a la que pertenezca dicho ciclo.

m) No encontrarse en la situación de pendiente de repetición de la fase de formación general militar correspondiente a algún ciclo de selección o convocatoria anteriores, salvo renuncia expresa dirigida al Director de Enseñanza correspondiente.

n) No haber causado baja en cualquier fase de la enseñanza militar de formación por aplicación de lo establecido en el artículo 83.1. a), c), d) y e) de la Ley 17/1999.

o) No haber sido calificado «no apto» en algún ciclo de esta convocatoria, por algún centro de selección o Tribunal Médico Militar de Apelación, en alguna de las causas recogidas en el Cuadro Médico de Exclusiones que figura en el apéndice 3, que se considere permanente.

p) Tener denegada la firma de un nuevo compromiso por no reunir los requisitos del artículo 95.6 de la Ley 17/1999.

### 3.1.1 Condiciones específicas para solicitantes extranjeros:

a) Encontrarse en la situación de residencia temporal o permanente en España.

b) Ostentar la mayoría de edad con arreglo a lo dispuesto en su Ley Nacional.

c) No figurar como rechazables en el espacio territorial de países con los que España haya firmado un convenio en tal sentido.

d) No perder la nacionalidad de origen al entrar al servicio de las Fuerzas Armadas españolas o no tener prohibición de alistamiento militar en las mismas.

### 3.2 Particulares:

a) Acreditar los niveles de estudios, títulos o requisitos académicos mínimos exigidos o sus equivalentes, en su caso, para las distintas plazas, y que se corresponden con:

Nivel 1.—Certificado de Escolaridad.

Nivel 2.—Graduado Escolar ó 2.º Curso de Enseñanza Secundaria Obligatoria, aprobado en su totalidad.

Nivel 3.—Enseñanza Secundaria Obligatoria o haber superado la prueba de acceso a los ciclos formativos de la Formación Profesional Específica de grado medio.

Nivel 4.—Formación Profesional de Primer Grado, Técnico de Grado Medio o haber superado la prueba de acceso a los ciclos formativos de la Formación Profesional Específica de grado superior.

Estos requisitos se acreditarán mediante la presentación del certificado original, o compulsa, del título que se posea.

En caso de solicitar más de una plaza, se deberá acreditar el nivel de estudios correspondiente a la que exija mayor titulación.

b) Superar el reconocimiento médico, de acuerdo con el cuadro médico de exclusiones que figura en el apéndice 3.

c) Alcanzar la calificación de apto en las pruebas de aptitud física, de acuerdo con el nivel físico requerido para cada especialidad, según se determina en el apéndice 4.

d) Los alumnos a los que se les asigne una plaza que requiera realizar un curso de aptitud o un plan de instrucción o adiestramiento específico, deberán superarlo para continuar destinados en la unidad correspondiente. Los alumnos nacionales, que no superen dicho curso o plan podrán ser destinados, en vacante de su especialidad, a cualquier otra unidad del mismo Ejército. Los alumnos extranjeros, que no superen dicho curso o plan podrán ser destinados, en vacante de su especialidad, a cualquier otro puesto de la misma unidad que no requiera dicha aptitud o la superación de dicho plan o a cualquier otra unidad del mismo Ejército de las establecidas en el Reglamento de acceso de extranjeros a la condición de militar profesional de tropa y marinería.

e) Los alumnos de la especialidad Mando y Control del Ejército del Aire, deberán superar un reconocimiento médico durante la fase de formación general militar en el Centro de Instrucción de Medicina Aeroespacial (CIMA), de acuerdo con la Orden Ministerial 74/1992, de 14 de octubre (Boletín Oficial del Estado número 204, de 19 de octubre). Los que no superen dicho reconocimiento podrán ser destinados, en vacante de su especialidad, a cualquier otra unidad del mismo Ejército, que no requiera dicha cualificación.

f) Los alumnos de la especialidad Mantenimiento de Aeronaves del Ejército de Tierra, deberán superar un reconocimiento médico durante la fase de formación general militar en el Centro de Instrucción de Medicina Aeroespacial (CIMA), de acuerdo con la Orden Ministerial 74/1992, de 14 de octubre (Boletín Oficial

del Estado número 204, de 19 de octubre). Los que no superen dicho reconocimiento podrán causar baja en el citado periodo de formación o solicitar cambio de especialidad a una de las publicadas en el mismo ciclo, en la que existan plazas sin cubrir.

g) Los solicitantes de la especialidad de Música deberán acreditar tener superado el tercer curso de solfeo y haber realizado dos años de estudios en uno de los instrumentos para los que se convoquen plazas.

h) Los solicitantes de la Guardia Real en cualquiera de sus especialidades, deberán tener en bipedestación una talla igual o superior a 170 centímetros los hombres y a 165 centímetros las mujeres.

3.3 Se podrán solicitar hasta un máximo de diez (10) plazas distintas de entre todas las ofertadas para cada ciclo de selección, con independencia del Ejército al que pertenezcan.

Los aspirantes extranjeros podrán solicitar aquellas plazas que se especifican en el Anexo II, teniendo en cuenta que a estas plazas también podrán optar los aspirantes nacionales en igualdad de condiciones.

## 4. Cita previa para participar en el proceso selectivo

4.1 La participación en el proceso selectivo de algún ciclo de selección de esta convocatoria se iniciará con la solicitud de cita previa para la realización de las pruebas selectivas, dirigida al gestor del área de reclutamiento de la provincia de residencia.

Inicialmente, la solicitud de participación no implica compromiso alguno para el solicitante, ya que hasta finalizar las pruebas individualizadas no se realizará la solicitud definitiva de plazas.

4.2 La solicitud de cita previa se podrá realizar personalmente, por vía telefónica, por correo certificado o telefaxsimil, en las áreas de reclutamiento, oficinas delegadas u oficinas o puntos de información dependientes de las Delegaciones/Subdelegaciones de Defensa (apéndice 5).

También podrá solicitarse en las unidades de los Ejércitos y de la Guardia Civil, desde donde se cursará al área de reclutamiento de la provincia.

De igual forma, se podrá cursar a través de las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero, desde donde se remitirá al área de reclutamiento de la Delegación de Defensa de Madrid.

Por último, la solicitud de cita previa podrá presentarse ante los órganos de las administraciones a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Boletín Oficial del Estado número 285), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (Boletín Oficial del Estado número 12).

4.3 La solicitud de cita previa para un ciclo de selección, se ajustará al modelo del apéndice 6, al que se acompañará fotocopia del Documento Nacional de Identidad por las dos caras, en el caso de los nacionales, y fotocopia del pasaporte, debidamente legalizada o compulsada, en el caso de los extranjeros, efectuándose en los plazos señalados en el apéndice 1.

4.4 El área de reclutamiento receptor de la solicitud de cita previa, comunicará a cada uno de los solicitantes el número de identificación de opositor (NIO), la fecha, hora y el centro de selección donde realizará las pruebas selectivas.

Para efectuar el viaje desde la Delegación/Subdelegación de Defensa de su provincia de residencia hasta el centro de selección, los solicitantes dispondrán de pasaporte oficial, de ida y regreso.

Los solicitantes residentes en el extranjero, dispondrán de pasaporte oficial, desde el punto de llegada a territorio nacional hasta el centro de selección donde realicen las pruebas.

4.5 Los gestores de las áreas de reclutamiento no concederán cita previa a aquellos solicitantes que no reúnan alguna de las condiciones generales nacionales y extranjeros a), b), i), j), k), l), m), n) o) y p) a que se hace referencia en el apartado 3.1 y condiciones generales, extranjeros a), b), c) y d) del apartado 3.1.1., de las bases de esta convocatoria, notificándose al interesado.

4.6 El centro de selección en el que realice las pruebas será el encargado de gestionar todo el proceso selectivo del solicitante.

## 5. Documentación

5.1 Los solicitantes deberán presentar los documentos siguientes:

5.1.1 Al efectuar su presentación en el centro de selección para realizar las pruebas:

Nacionales:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad por ambas caras, actualizado.

b) Fotocopia compulsada de los niveles de estudio, títulos o requisitos académicos exigidos, en su caso, para cada plaza.

c) Fotocopia compulsada de los documentos acreditativos de los méritos alegados por el solicitante para ser valorados en la fase de concurso antes de iniciar las pruebas (apéndice 7).

d) Para los que hayan realizado el servicio militar, fotocopia compulsada de la Cartilla Militar, Notificación de Pase a la Reserva del Servicio Militar o certificado del área de reclutamiento del que dependa el solicitante, con indicación del empleo alcanzado, condecoraciones obtenidas y el tiempo permanecido en las Fuerzas Armadas.

e) Para los que hayan participado en misiones fuera del territorio nacional durante un período de tiempo igual o superior a dos meses ininterrumpidos, original o fotocopia compulsada del certificado de la unidad especificando la misión o misiones en las que ha participado y su duración.

Extranjeros:

a) Fotocopia compulsada del pasaporte.

b) Fotocopia compulsada de la Tarjeta de extranjero Residente o la Tarjeta de familiar de residente comunitario. En caso de encontrarse en trámite esta documentación, fotocopia compulsada del resguardo de la solicitud.

c) Fotocopia compulsada de los niveles de estudio, títulos o requisitos académicos exigidos, en su caso, para cada plaza.

d) Fotocopia compulsada de los documentos acreditativos de los méritos alegados por el solicitante para ser valorados en la fase de concurso antes de iniciar las pruebas (apéndice 7), acreditándolo mediante lo estipulado en el punto 3.2-a), de esta convocatoria.

e) Documento acreditativo en el que figure la autorización expresa de la autoridad u organismo correspondiente para la incorporación del interesado a Fuerzas Armadas extranjeras, en el caso de los nacionales de países cuya legislación interna así lo exija o resguardo o acreditación de haberlo solicitado.

En el caso de presentar resguardo el día de realización de las pruebas, las fotocopias compulsadas de los documentos b), y en su caso, e) deberán entregarse en el centro de selección antes de las 14:00 horas del día último señalado para las mismas en el ciclo correspondiente.

5.1.2 El centro de selección donde realice las pruebas entregará al solicitante, para cumplimentar:

a) Documento de Declaración de Conducta Ciudadana (según modelo del apéndice 8).

b) Impreso de designación de beneficiarios del Seguro Colectivo de Vida y Accidentes suscrito por el Ministerio de Defensa, con arreglo a los términos contenidos en la póliza en vigor.

5.1.3 Al efectuar su presentación en el centro militar de formación, los aspirantes admitidos como alumnos, deberán presentar el Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes o resguardo justificativo de haberlo solicitado, debiendo, en este último caso, presentar dicho certificado en el plazo de un mes desde la entrega del resguardo. Si transcurrido dicho plazo no lo hubiera entregado, causará baja como alumno.

5.2 Si del examen de la documentación presentada se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 3, quedarán excluidos del proceso selectivo o causarán baja como alumnos con arreglo al procedimiento legalmente establecido, sin perjuicio de exigirles las posibles responsabilidades en que pudieran haber incurrido.

5.3 La compulsada de estos documentos deberá ser realizada por la Secretaría del centro docente que los emite, Notarías, Intervención Militar, Delegaciones/Subdelegación o por los encargados

de las oficinas de registro de la Administración General del Estado y de sus Organismos públicos.

5.4 La documentación indicada en el apartado 5.1.1, será válida para toda la convocatoria y no será necesario presentarla nuevamente si participa en más de un ciclo de selección, salvo que el solicitante desee acreditar un baremo superior al que figura en su expediente.

5.5 Los solicitantes extranjeros podrán acreditar, no obstante, el contenido y vigencia del derecho extranjero por cualquier medio de prueba. La Comisión Permanente de Selección, así mismo, podrá valerse de cuantos medios de averiguación estime necesarios para su aplicación.

## 6. Órganos de selección

6.1 Para el desarrollo y calificación del concurso y la oposición, el Director General de Reclutamiento y Enseñanza Militar nombrará una Comisión Permanente de Selección cuya composición y funcionamiento se ajustarán a lo dispuesto en el Real Decreto 1735/2000, de 20 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso y Promoción en las Fuerzas Armadas.

6.2 Los órganos de apoyo a la Comisión Permanente de Selección, que se citan en el artículo 13.3 del Real Decreto 1735/2000, serán los centros de selección en los que se realicen las pruebas selectivas.

6.3 Dependiente de la Comisión Permanente, se constituirá una secretaría compuesta por el personal técnico y de apoyo necesario para la realización del proceso selectivo.

6.4 La Comisión Permanente de Selección tendrá la categoría que corresponda de acuerdo con la legislación vigente.

6.5 Corresponde a la Comisión Permanente de Selección realizar las siguientes actividades:

Dirigir y coordinar el desarrollo del proceso selectivo en todos los centros de selección.

Determinar y coordinar la oferta de plazas correspondiente a cada ciclo de selección.

Verificar el cálculo de las puntuaciones de concurso, de acuerdo con las puntuaciones y valoraciones de los méritos establecidos en el apéndice 7.

Verificar la obtención de las puntuaciones de oposición.

Calcular la puntuación final obtenida por cada solicitante en cada una de las plazas a las que opta.

Determinar los solicitantes que serán nombrados aspirantes admitidos como alumnos para cada plaza convocada.

Resolver los recursos que los solicitantes puedan presentar contra la calificación de « no apto » en la prueba de reconocimiento médico.

Resolver sobre la aptitud física de las solicitantes a que se refiere el artículo 7 del Reglamento General de Ingreso y Promoción en las Fuerzas Armadas.

## 7. Proceso selectivo

El proceso selectivo de cada uno de los ciclos de selección (apéndice 1), se llevará a cabo en los centros de selección y constará de:

a) Concurso: Consistirá en la valoración de los méritos profesionales y académicos que acrediten los solicitantes, de acuerdo con los baremos del apéndice 7.

La puntuación directa de esta fase será de cero (0) a cuarenta (40) puntos, transformándose linealmente en una puntuación de cero (0) a diez (10) puntos.

b) Oposición: Consistirá en la evaluación de las aptitudes de los solicitantes para determinar a que especialidad o grupo de especialidades se adapta mejor su perfil psicológico.

Comprenderá las siguientes pruebas:

Reconocimiento médico.

Pruebas físicas.

Pruebas de evaluación psicológica.

Su realización se ajustará a lo establecido en la base 8 de esta convocatoria.

c) Entrevista personal: Mediante una entrevista personal se informará y orientará al solicitante sobre aquellas plazas publi-

cadadas que mejor se adecúen a sus capacidades personales y preferencias, y sobre las plazas consideradas como prioritarias para la Institución.

Su realización se ajustará a lo establecido en el apartado 8.5 de las bases de esta convocatoria.

## 8. Desarrollo del proceso selectivo

8.1 Al efectuar los solicitantes su presentación, el centro de selección realizará las siguientes acciones:

Comprobar la identidad del solicitante.

Recoger y comprobar la documentación presentada.

Auxiliar al solicitante en la cumplimentación del documento en el que solicita las plazas a las que desea optar inicialmente, informándole que esta solicitud previa podrá ser modificada a instancia suya durante la fase de entrevista personal.

Grabar los méritos académicos y profesionales que acredite de acuerdo con lo especificado en el apéndice 7.

Entregar al solicitante la documentación necesaria para la realización de las pruebas.

8.2 El reconocimiento médico se realizará según el cuadro médico de exclusiones del apéndice 3 e incluye la aplicación de una prueba de personalidad.

La calificación del reconocimiento médico será de «apto» o «no apto».

Los que resulten «no apto», causarán baja en el proceso selectivo, siendo notificada dicha calificación por el gestor del centro de selección.

La calificación de «no apto» podrá ser revisada a instancia del interesado, mediante solicitud dirigida al Presidente de la Comisión Permanente de Selección en el plazo máximo de tres días a partir del siguiente al de comunicación de la citada calificación. Dicha solicitud se cursará preferentemente en el mismo centro de selección o a través del área de reclutamiento de la provincia de residencia del interesado.

El Presidente de la Comisión Permanente de Selección dispondrá la comparecencia del interesado ante el Tribunal Médico Militar de Apelación correspondiente, siendo pasaportado, de ida y regreso, por el área de reclutamiento de la Delegación/Subdelegación de Defensa de su provincia de residencia.

Recibido el dictamen médico, el fallo del Presidente de la Comisión Permanente de Selección será definitivo y será notificado al interesado. Los que resulten «apto», serán citados nuevamente por el área de reclutamiento de la Delegación/Subdelegación de Defensa de su provincia de residencia al centro de selección correspondiente para finalizar el proceso selectivo, si fuera posible, con el ciclo de selección que en ese momento se esté desarrollando.

8.3 Los calificados «apto» en el reconocimiento médico, deberán superar las pruebas de aptitud física que se determinan en el apéndice 4.

La calificación de esta prueba será de «apto», en uno de los niveles establecidos en el citado apéndice o «no apto».

Los que resulten «no apto», causarán baja en el proceso selectivo, siendo notificada dicha calificación por el gestor del centro de selección donde hayan realizado las pruebas selectivas.

Las solicitantes que no pudieran realizar las pruebas de aptitud física por embarazo o parto, debidamente acreditado, realizarán el resto de las pruebas, quedando la plaza, que en su caso obtuviera, condicionada a la superación de las pruebas físicas. A tales efectos, la interesada podrá solicitar la realización de las pruebas, mediante instancia dirigida al Presidente de la Comisión Permanente de Selección, en algún ciclo de selección de los que se realicen en el plazo de dos años a contar desde la fecha de la prueba no realizada. Dicha solicitud se tramitará a través del área de reclutamiento de su provincia de residencia. Previamente se llevará a cabo, en el centro de selección correspondiente, un reconocimiento médico para acreditar que está en condiciones de realizarlas.

8.4 Las pruebas de evaluación psicológica se realizarán mediante tests de aptitudes, preferentemente de aplicación informatizada individual y determinarán que especialidad o especialidades se adaptan mejor al perfil aptitudinal del solicitante.

Las baterías de test a aplicar medirán diferentes factores aptitudinales que permitirán, de acuerdo con lo indicado a continuación, asignar a cada solicitante una puntuación para cada una

de las plazas que solicite en función de la especialidad a la que esta asociada.

De la aplicación de dichas pruebas cada solicitante obtendrá una puntuación directa en cada factor aptitudinal (espacial, numérico, verbal, razonamiento, mecánico, percepción-atención y memoria) igual al número de aciertos obtenidos en los ítems correspondientes al mismo, que será transformada a una escala típica de tipo S con media en 50 y desviación típica en 20 puntos.

A continuación, se sumarán las puntuaciones S de cada factor por especialidad, y se transformarán de cero a un máximo de 7,692 puntos.

Estas puntuaciones se incrementarán en un 30%, 20% y 10% para la primera, segunda y tercera plazas de las solicitadas inicialmente por el solicitante, hasta un máximo de diez (10) puntos, al objeto de valorar la influencia que la voluntariedad tiene en el futuro rendimiento en el destino obtenido.

La puntuación inicial obtenida por cada solicitante para cada una de las plazas solicitadas, será el resultado de dividir por cuatro, la suma de la valoración de fase de concurso, más el triple de la puntuación de la prueba psicológica una vez transformada y aplicada la voluntariedad. La puntuación así obtenida se transformará de nuevo linealmente de 0 a un máximo de 7,692 puntos.

Esta puntuación será incrementada en un 30%, hasta un máximo de diez (10) puntos, para aquellas plazas señaladas como prioritarias para la Institución y que sean solicitadas definitivamente por el solicitante en primera preferencia.

8.5 Una vez superados el reconocimiento médico, las pruebas de evaluación psicológica y las pruebas de aptitud física, cada solicitante realizará una entrevista personal. En función de los resultados obtenidos y de las plazas convocadas, se le orientará hacia aquellas que mejor se adecúen a sus capacidades personales y preferencias.

Durante la entrevista personal, el solicitante podrá modificar, total o parcialmente, tanto las plazas iniciales solicitadas como su orden de prelación, calculándose de nuevo las puntuaciones para cada una de acuerdo con el procedimiento descrito anteriormente, obteniendo así la puntuación final, o reafirmarse en ellas haciendo definitivas las puntuaciones iniciales con las que participará en la asignación de plazas.

Finalmente firmará la solicitud definitiva de plazas.

8.6 Finalizada la entrevista personal, el gestor del centro de selección notificará a cada solicitante la puntuación final obtenida en cada una de las plazas solicitadas, según modelo del apéndice 9.

8.7 Los centros de selección comunicarán a la Comisión Permanente de Selección los resultados de las pruebas de todos los solicitantes que participen en cada ciclo de selección.

## 9. Asignación de plazas

9.1 Para cada plaza ofertada, las puntuaciones finales obtenidas por los solicitantes se ordenarán de mayor a menor. La Comisión Permanente de Selección, en la fecha indicada para cada ciclo de selección, procederá a la asignación de las mismas, en función de dicho orden y las preferencias manifestadas por los solicitantes.

9.2 En caso de igualdad en la puntuación final, la asignación de plazas se resolverá según el orden de prelación siguiente:

- Mayor puntuación en la fase de concurso.
- Mayor puntuación en la fase de oposición.
- Mayor edad.

9.3 Los gestores de las áreas de reclutamiento comunicarán a los aspirantes admitidos como alumnos la plaza asignada, la puntuación obtenida, el centro militar de formación donde realizarán la fase de formación general militar, así como el día y hora en que deberán efectuar su presentación.

9.4 La relación de aspirantes admitidos como alumnos, con indicación de la puntuación obtenida, será remitida por la Comisión Permanente de Selección al Mando de Adiestramiento y Doctrina del Ejército de Tierra y a los Mandos de Personal de la Armada y del Ejército del Aire, así como a las oficinas de información de las Delegaciones/Subdelegaciones de Defensa para su exposición pública.

9.5 En el caso de que en algún código de especialidad hubiera menos peticionarios que plazas convocadas, la Comisión Permanente de Selección, podrá acumular la diferencia a otro código

de especialidad del mismo Ejército y ciclo, donde hubiera más peticionarios que plazas convocadas, de acuerdo con las necesidades de cada Ejército. No se podrá declarar como admitido para iniciar como alumno la fase de formación general militar, un número de aspirantes superior al de plazas convocadas en cada ciclo de selección.

### 10. *Nombramiento y formación*

10.1 Una vez incorporados a los centros militares de formación y previa firma del documento de incorporación a las Fuerzas Armadas, los aspirantes admitidos serán nombrados alumnos para acceso a militar profesional de tropa y marinería, por resolución del Director de Enseñanza de cada uno de los Ejércitos, publicada en el Boletín Oficial del Ministerio de Defensa, iniciando la fase de formación general militar.

A partir de dicho momento adquirirán la condición de militar y estarán sometidos al régimen general de derechos y obligaciones del personal de las Fuerzas Armadas y a las leyes penales y disciplinarias militares, sin quedar vinculados por una relación de servicios de carácter profesional.

10.2 La fase de formación general militar tendrá una duración de dos meses y será seguida de una fase de formación específica que tendrá una duración comprendida entre uno y diez meses, según se determine en la correspondiente publicación de plazas.

10.3 Para su incorporación al centro militar de formación, los aspirantes admitidos como alumnos dispondrán de pasaporte oficial que les será remitido por área de reclutamiento de su provincia de residencia, con cargo a cada Ejército.

10.4 En aplicación del artículo noveno de la Orden Ministerial número 42/2000, de 28 de febrero, sobre directrices generales de los planes de estudio para la Enseñanza Militar de Formación de los Militares Profesionales de Tropa y Marinería, el alumno que por causa de lesión o enfermedad no incluida en el cuadro médico de exclusiones, pierda más de un tercio de las horas lectivas asignadas a la fase de formación general militar, causará baja en la misma, reservándole el derecho de repetición de la citada fase, por una única vez, durante el tiempo máximo de un año a contar desde que sea efectiva la baja. En el tiempo que transcurra desde que finalice la primera fase de formación general militar realizada hasta su incorporación a la siguiente, perderán la condición de militar.

10.5 A los alumnos, durante la enseñanza militar de formación, les será de aplicación la Orden 43/1993, de 21 de abril, sobre Régimen del Alumnado de los Centros Docentes Militares de Formación, siempre que dichas referencias no sean efectuadas explícitamente a otro tipo de alumnos y teniendo en cuenta que el procedimiento para resolver la baja de alumno, en este caso, será la que se señala en el artículo noveno de la Orden Ministerial 42/2000, de 28 de febrero.

10.6 Los alumnos de la enseñanza militar de formación podrán causar baja a petición propia y deberán firmar el modelo de comunicación de baja oficialmente aprobado. También se podrá acordar la baja por alguno de los motivos expuestos en el artículo 83 de la ley 17/1999, de 18 de mayo, de Régimen del Personal de las Fuerzas Armadas.

### 11. *Compromiso*

Una vez superada la fase de formación general militar y tras la firma del compromiso inicial, los alumnos obtendrán el empleo de soldado o marinero concedido por el Jefe del Estado Mayor del Ejército correspondiente y adquirirán la condición de militar profesional de tropa y marinería.

Nacionales: La duración del compromiso inicial para cada una de las plazas se ajustará a lo establecido en la correspondiente oferta de plazas. En el supuesto de que en alguna de las plazas se de opción a más de un tipo de compromiso inicial, el alumno deberá hacer constar la opción elegida en el documento oficial de firma de compromiso inicial.

Extranjeros: La duración del compromiso será de tres años.

### 12. *Norma final*

La presente convocatoria y cuantos actos se deriven de ella y de la actuación de los Órganos de Selección, podrán ser impug-

nados en los casos y en la forma establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Boletín Oficial del Estado número 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (Boletín Oficial del Estado número 12).

### APÉNDICE 1

#### Fechas de los ciclos de selección para el año 2004

Ciclos de selección	Publicación de plazas	Finaliza plaza de solicitud	Asignación plazas	Incorporación a CMFOR o unidad*
1.º ....	Publicación B.O.E.	13FEB2004	23FEB2004	01MAR2004
2.º ....	13FEB2004	08MAR2004	15MAR2004	22MAR2004
3.º ....	10MAR2004	30MAR2004	14ABR2004	20ABR2004
4.º ....	05ABR2004	26ABR2004	03MAY2004	10MAY2004
5.º ....	28ABR2004	17MAY2004	24MAY2004	31MAY2004
6.º ....	17MAY2004	19JUL2004	28JUL2004	01SEP2004
7.º ....	23JUL2004	13SEP2004	20SEP2004	27SEP2004
8.º ....	15SEP2004	08OCT2004	18OCT2004	25OCT2004
9.º ....	13OCT2004	02NOV2004	08NOV2004	15NOV2004
10.º ....	03NOV2004	23NOV2004	02DIC2004	13DIC2004
11.º ....	23NOV2004	13DIC2004	20DIC2004	10ENE2005

\* Centro Militar de Formación.

### APÉNDICE 2

#### Países de nacionalidad de los aspirantes

Argentina.  
Bolivia.  
Costa Rica.  
Colombia.  
Cuba.  
Chile.  
Ecuador.  
El Salvador.  
Guatemala.  
Guinea Ecuatorial.  
Honduras.  
México.  
Nicaragua.  
Panamá.  
Paraguay.  
Perú.  
República Dominicana.  
Uruguay.  
Venezuela.

### APÉNDICE 3

#### Cuadro médico de exclusiones

##### A) *Parámetros biológicos y enfermedades y causas generales*

1. Talla. Talla en bipedestación inferior a 155 centímetros o superior a 203 centímetros.

2. Índice de masa corporal superior a 29 o inferior a 17. Se valorará teniendo en cuenta la constitución armónica del solicitante.

3. Presión arterial. Cifras superiores a 140 mmHg de sistólica o 90 mmHg de diastólica, determinadas en posición clinostática y sin medicación.

En los que sobrepasen cualquiera de las dos cifras, se repetirá la determinación en ayunas y tras reposo horizontal de diez minutos.

4. Anomalías genéticas, congénitas o adquiridas que en opinión del Tribunal Médico puedan, en el momento del examen o previsiblemente en el futuro, incapacitar para la función militar profesional o suponer un riesgo para su salud.

5. Enfermedades endocrinometabólicas que produzcan alteraciones morfológicas o funcionales de importancia pronóstica o que requieran terapia sustitutiva continua.

6. Enfermedades infecciosas y parasitarias que, por la presencia de trastornos funcionales, por exigir un tratamiento continuo o por su contagiosidad sean incompatibles con la función militar profesional.

7. Enfermedades inmunoalérgicas, de importancia pronóstica y funcional, que incapaciten para la función profesional.

8. Enfermedades reumáticas que originen trastornos funcionales.

9. Tumores malignos o lesiones precancerosas en cualquier localización y estadio y los tumores benignos que por tamaño o localización incapaciten para la función militar profesional.

10. Intoxicaciones crónicas que determinen trastornos anatómicos o funcionales incompatibles con la función militar profesional.

11. Utilización de cualquier tipo de medicación o droga que puedan disminuir la capacidad de reacción del solicitante o que funcionalmente incapaciten para la función militar profesional.

#### B) Piel y tejido celular subcutáneo

1. Dermatitis extensas y generalizadas de la piel o cuero cabelludo de tendencia crónica o recidivante o aquellas que por su localización incapaciten para la función militar profesional.

2. Dermopatías contagiosas.

3. Cicatrices que por su extensión, repercusión funcional y localización afecten a la motilidad o impidan el uso del equipo reglamentario.

4. Úlceras inveteradas, varicosas, con trastornos tróficos o con tendencia recidivante.

#### C) Neurología y psiquiatría

1. Anomalías congénitas o adquiridas del sistema nervioso central, periférico, de sus cubiertas membranosas y óseas y del sistema vascular, que produzcan alteraciones motoras o sensitivas, que las hagan incompatibles con la función militar profesional.

2. Enfermedades crónicas sistematizadas, difusas o en focos y lesiones de cualquier parte del sistema nervioso central y periférico o de las meninges, que originen trastornos motores o sensitivos que tengan repercusión funcional.

3. Lesiones traumáticas craneoencefálicas, vertebro medulares o de nervios periféricos y sus secuelas.

4. Epilepsia en todas sus formas.

5. Movimientos anormales uni o bilaterales generalizados o no.

6. Síndromes neurológicos que cursen con afectación de las funciones corticales.

7. Psicosis de cualquier tipo y etiología, incluso en situación asintomática o de remisión, según su gravedad, evolución y repercusión en su comportamiento.

8. Estructuras neuróticas de la personalidad y reacciones de ansiedad que por su gravedad, intensidad y repercusión las hagan incompatibles con la función militar profesional.

9. Trastornos psicopáticos de la conducta incompatibles con la función militar profesional.

10. Trastornos mentales orgánicos con grave deterioro psíquico.

11. Déficit intelectual, sirviendo como orientación un cociente intelectual inferior a 80.

12. Trastornos psicomotores de fondo neuropático o constitucional que se originen o acentúen emocionalmente cuando por su intensidad o permanencia sean incompatibles con la función militar profesional.

13. Tartamudez y balbuceo que impidan la inteligibilidad de la expresión oral.

14. Evidencia de consumo de sustancias psicotrópicas.

15. Hábito al consumo de alcohol o drogas.

16. Inestabilidad emocional incompatible con la función militar profesional.

17. Historia de manifestaciones psicósomáticas severas.

18. Cualquier otra alteración psíquica que afecte al individuo y que por su gravedad sea incompatible con la función militar profesional.

#### D) Aparato digestivo

1. Afecciones congénitas o adquiridas de los órganos de la boca o faringe que trastornen la deglución de modo permanente.

2. Cualquier alteración de los maxilares y del aparato dentario en número, con grado o deformidad, que produzca una incorrecta implantación dentaria que pueda constituir un obstáculo en la masticación.

3. Sialorrea y fistulas salivares permanentes.

4. Afecciones del esófago que cursen con disfagia.

5. Afecciones del estómago, intestino y peritoneo con trastornos orgánicos o funcionales.

6. Úlcera péptica gastrodúodenal comprobada clínicamente.

7. Afecciones del recto y ano que ocasionen retención, incontinencia o cualquier otra alteración.

8. Afecciones del hígado, vías biliares y páncreas.

9. Secuelas postquirúrgicas con trastornos funcionales incompatibles con la función militar profesional.

10. Alteraciones de la pared abdominal incompatibles con la actividad física. Hernia de cualquier tipo y localización, aun las pequeñas y reducibles.

11. Fístulas perineales, incluida la sacrocoxígea.

#### E) Aparato respiratorio

1. Malformaciones y afecciones del aparato respiratorio, mediastino y caja torácica, que determinen alteraciones morfológicas o funcionales incompatibles con la función militar profesional.

2. Enfermedad del intersticio, parénquima y circulación pulmonar.

3. Enfermedad obstructiva de las vías aéreas. Asma bronquial severa o moderada.

4. Enfermedades infecciosas y parasitarias del aparato respiratorio y sus secuelas.

5. Neoformaciones benignas y malignas del aparato respiratorio y sus secuelas. Nódulo pulmonar.

6. Enfermedades del mediastino. Enfermedades de la pleura, neumotórax y sus secuelas que perjudiquen la función respiratoria.

7. Anomalías y disfunción diafragmática.

#### F) Aparato circulatorio

1. Alteraciones congénitas o adquiridas del corazón, mediastino, arterias o venas, que alteren o puedan alterar en su evolución la normalidad funcional del aparato cardiocirculatorio.

2. Antecedentes de síncope o lipotimias repetidas.

3. Enfermedades valvulares, incluso las corregida quirúrgicamente. Endocarditis.

4. Cardiopatía isquémica.

5. Situaciones de preexcitación y todos los trastornos del ritmo o de la conducción cardíaca, excepto: La arritmia sinusal, los extrasístoles aislados, el bloqueo auriculoventricular de primer grado, el bloqueo de la rama derecha y el hemibloqueo de rama izquierda.

6. Insuficiencia cardíaca de cualquier etiología.

7. Miocardiopatías. Enfermedades del pericardio.

8. Portadores de marcapasos, prótesis o injertos cardiovasculares.

9. Enfermedades de los grandes vasos y fistulas arteriovenosas incluso tras corrección quirúrgica.

10. Arteriopatías periféricas que puedan producir trastornos funcionales incompatibles con la función militar profesional.

11. Flebitis aguda, secuelas postflebiticas, varices significativas, linfagiectasias con edema crónico y trastornos tróficos.

#### G) Aparato locomotor

1. Enfermedades, lesiones y anomalías de los huesos, músculos y articulaciones de carácter permanente que incapaciten para la función militar profesional.

2. Ausencia o pérdidas de parte de una extremidad que dificulte el normal uso de ella.

3. Laxitud y esguinces o luxaciones recidivantes de las principales articulaciones.

4. Seudoartrosis, anquilosis y rigideces que dificulten la normal biomecánica articular.

5. Infecciones del tejido óseo, articular o muscular y sus secuelas, que determinen alteraciones morfológicas o funcionales de carácter definitivo.

6. Cifosis superior a 45 grados y las que presenten acuña-  
mientos vertebrales o alteraciones de los discos comprobadas  
radiológicamente.

7. Hiperlordosis lumbar sintomática.

8. Escoliosis superior a 15 grados con repercusión funcional.

9. Atrofia y distrofia de miembro superior.

10. Pérdida de un dedo de la mano o parte del mismo, excepto  
la falta de una falange en uno solo de los dedos anular, medio  
o meñique.

11. Alteraciones anatómicas o funcionales que ocasionen la  
disminución evidente del poder de aprehensión de la mano, de  
la función de pinza u otros defectos funcionales importantes de  
la misma.

12. Desviación de las articulaciones de cadera o rodilla con  
dificultad para la marcha prolongada o el ejercicio físico.

13. Atrofia o distrofia de miembro inferior que produzca tras-  
torno en la deambulación o alteraciones funcionales importantes  
de muslo, pierna o pie.

14. Acortamiento de miembro inferior que exceda de 2 cen-  
tímetros.

15. Alteraciones de la estructura anatomofuncional del pie  
que originen un pie doloroso, produzcan intolerancia para el uso  
habitual del calzado reglamentario y ocasionen trastornos fun-  
cionales que incapaciten para la marcha prolongada y el ejercicio  
físico.

16. Pérdida de dos dedos de un pie. Pérdida de un dedo y  
de su metatarsiano. Se exigirá la integridad del dedo gordo.

#### H) Aparato de la visión

1. Afecciones del globo ocular, conjuntivas, párpados, vías  
lacrimales, sistema motorocular y cavidad orbitaria, que incapacite  
para la función militar profesional.

2. Pérdida o atrofia de un globo ocular. Cuerpos extraños  
intraorbitarios.

3. Exoftalmos, si interfieren el cierre correcto de los párpados.

4. Glaucoma y alteraciones de la tensión ocular, uni o bila-  
terales.

5. Dacriocistitis y epíforas crónicas, uni o bilaterales.

6. Blefaroptosis que con la mirada al frente, impida la visión.

7. Coloboma congénito del párpado. Cicatrices y adhesiones  
palpebroconjuntivales que dificulten la visión y produzcan defor-  
midad marcada. Ectropion y entropion. Triquiiasis y distriquiiasis  
dependiendo de su magnitud.

8. Blefaritis crónica con engrosamiento del borde libre y pér-  
dida de pestañas.

9. Conjuntivitis crónica. Tracoma. Xeroftalmia. Pterigión uni  
o bilateral de marcado desarrollo.

10. Estafilomas de esclerótica. Escleritis y epiescleritis.

11. Queratitis. Leucomas corneales centrales y periféricos si  
producen alteraciones de la visión. Estafilomas y distrofias cor-  
neales.

12. Uveitis. Alteraciones del cuerpo uveal que ocasionen tras-  
tornos funcionales.

13. Luxaciones, subluxaciones y ectopías del cristalino. Cata-  
ratas y opacidades. Afaquia. Pseudoafaquia, según repercusión  
funcional.

14. Hemorragias del vítreo. Hematoma traumático de vítreo.  
Organización fibrosa de vítreo.

15. Retinopatías y alteraciones degenerativas del fondo del  
ojo. Hemeralopía. Degeneraciones tapetoretinianas, pigmentadas  
y no pigmentadas, y afecciones relacionadas con ellas. Despren-  
dimento de retina.

16. Neuritis óptica. Edema papilar. Atrofia óptica.

17. Heterotropía superior a 3 grados. Diplopia. Nistagmus.

18. Hemianopsia. Reducción del campo visual superior a 15  
grados.

19. Visión cromática. Se exigirá reconocer colores puros.

20. Agudeza visual lejana: Las exigencias de agudeza y máxi-  
mos defectos permitidos serán los siguientes:

Agudeza visual mínima exigida sin corrección: 0,1 en ambos  
ojos.

Agudeza visual mínima exigida con corrección: 1 y 0,7.

Máximos defectos permitidos en cualquier ojo:

Miopía: - 6 dioptrías.

Hipermetropía: + 6 dioptrías.

Astigmatismo: +/- 4 dioptrías, con independencia del compo-  
nente esférico.

21. Agudeza visual próxima normal.

#### I) Otorrinolaringología

1. Afecciones congénitas o adquiridas de la pirámide y fosas  
nasales, boca, faringe, laringe y oído, que perturben la función  
respiratoria, fonatoria o auditiva.

2. Insuficiencia respiratoria nasal superior al 75 por 100.

3. Rinitis alérgica simple, atrófica o hipertrófica, que limite  
la función militar profesional. Anosmia y parosmia.

4. Sinusopatías.

5. Trastornos del lenguaje. Disfonías. Procesos que compro-  
metan de modo permanente la emisión de la voz.

6. Anomalías de la motilidad laríngea que provoquen tras-  
tornos ventilatorios permanentes.

7. Enfermedad recurrente del oído medio, así como las con-  
secuencias de procesos obstructivos tubáricos.

8. Infiltración calcárea del tímpano, cuando se acompaña de  
su rigidez o pérdida de agudeza auditiva de ese oído, o sea superior  
al 50 por 100.

9. Manifestaciones vertiginosas de cualquier etiología.

10. Afecciones del oído de importancia pronóstica o que per-  
turben la función auditiva por debajo de los mínimos exigidos.

11. Hipoacusias: Descalifica una pérdida unilateral superior  
al 12 por 100 o bilateral superior al 7 por 100 (Norma ISO/ANSI).

#### J) Aparato urogenital

1. Afecciones del aparato urinario que alteren o puedan alte-  
rar el normal desarrollo de la función militar profesional.

2. Nefropatías o cistopatías.

3. Ausencia anatómica o funcional de un riñón.

4. Litiasis.

5. Fístulas urinarias. Incontinencia o retención de orina.

6. Hipospadias y epispadias.

7. Falta total del pene.

8. Pérdida, ausencia o atrofia de ambos testículos. Cripor-  
quidia.

9. Orquitis u orquiepididimitis, cuando dificulten la función  
militar profesional.

10. Hidrocele o varicocele esencial significativo, cuando difi-  
cultan la función militar profesional.

#### K) Ginecología

1. Afecciones del aparato genital femenino y mama que inca-  
paciten para la función militar profesional.

2. Disgenesias, hipogenezias y agenezias gonadales y geni-  
tales.

3. Prolapsos genitales.

4. Infecciones genitales, que incapaciten para la función mili-  
tar profesional.

5. Endometriosis incapacitante.

6. Hipertrofia gigante de mama u otra patología mamaria que  
incapacite para la función militar profesional,

7. Varicosidades vulvares o de genitales internos significa-  
tivas.

8. Fístulas rectovaginales.

#### L) Sangre y órganos hematopoyéticos

1. Afecciones hematológicas que incapaciten para la función  
militar profesional.

2. Anemias y leucopenias graves.

3. Síndromes mieloproliferativos.

4. Hemoblastosis. Leucosis.

5. Linfomas. Mielomas.

6. Trastornos de la hemostasia y coagulación.

7. Hemoglobinopatías con repercusión funcional o importan-  
cia pronóstica.

8. Inmunodeficiencias.

9. Alteraciones analíticas significativas de la sangre aunque  
no respondan a una entidad nosológica objetivable.

## APÉNDICE 4

## Pruebas de aptitud física

## 1. Directrices generales

El solicitante deberá realizar todas las pruebas utilizando vestuario deportivo.

Las pruebas deberán efectuarse siguiendo rigurosamente el siguiente orden:

1. Salto de longitud sin carrera.—Potencia tren inferior.
  2. Abdominales.—Resistencia muscular abdominal.
  3. Flexo-extensiones de brazos.— Resistencia muscular tren superior.
  4. Carrera de ida y vuelta.—Resistencia cardio-respiratoria.
- Antes de dar comienzo las pruebas, se explicará a los solicitantes en que consisten, con el fin de lograr la mayor objetividad posible en su ejecución.

## 1.1 Salto de longitud sin carrera.—Potencia tren inferior.

1.1.1 Descripción: El solicitante se sitúa de pie, con los pies separados cómodamente de forma simétrica y colocados justo detrás de la línea de salida. Desde esa posición, flexiona las rodillas al tiempo que lleva los brazos atrás y ayudándose con los mismos, salta simultáneamente con ambos pies lo más lejos posible.

1.1.2 Detalles de ejecución: Se ha de caer con los dos pies a la vez.

Antes del salto se permite realizar movimientos con cualquier parte del cuerpo, siempre que no se desplacen uno o ambos pies y se mantenga el contacto de los mismos con el suelo.

1.1.3 Valoración: La distancia se medirá desde la línea de salida hasta el punto de contacto más próximo a la misma.

Se realiza la prueba dos veces y se contabiliza el mejor resultado obtenido.

## 1.2 Abdominales.—Resistencia muscular abdominal.

1.2.1 Descripción: El solicitante se coloca en posición de decúbito supino, con las piernas flexionadas 90.º, los pies ligeramente separados y apoyados de plano en el suelo, los dedos de las manos entrelazados detrás del cuello y los codos atrás de manera que los antebrazos toquen el suelo. A la señal de «preparado ... ¡ya!» del examinador, el solicitante realiza el mayor número de veces el ciclo de flexión y extensión de la cadera, tocando con los codos las rodillas en la flexión y volviendo a la posición inicial en la extensión.

1.2.2 Detalles de ejecución: Un ayudante sujeta fuertemente por debajo de los tobillos y por encima de los pies para fijarlos al suelo.

El examinador indicará el final de la prueba con la voz de «¡tiempo!».

1.2.3 Valoración: La duración de la prueba será de 1 minuto y se realizará una sola vez.

El resultado será el número de ciclos efectuados correctamente.

## 1.3 Flexo-extensiones de brazos. Resistencia muscular tren superior.

1.3.1 Descripción: El solicitante se coloca en posición de decúbito prono, con las palmas de las manos apoyadas cómodamente en el suelo a la altura de los hombros y brazos extendidos, formando con el tronco, cadera y piernas una línea recta. Desde esta posición, realiza el mayor número de veces posible el ciclo de flexión y extensión de brazos. En el suelo y a la altura de la barbilla del solicitante se colocará una almohadilla de 6 centímetros de grosor.

1.3.2 Detalles de ejecución: En cada uno de los movimientos, la barbilla deberá tocar la almohadilla.

Durante el ciclo de flexión y extensión de brazos, el solicitante deberá mantener la posición descrita.

La prueba finalizará cuando el solicitante realice el máximo número posible de ciclos o no sea capaz de mantener la posición correcta.

1.3.3 Valoración: El resultado será el número de ciclos efectuados correctamente.

## 1.4 Carrera de ida y vuelta.—Resistencia cardio-respiratoria.

1.4.1 Descripción: El solicitante, de pie, detrás de la línea de salida, al oír la señal de comienzo de la prueba, se desplazará hasta la línea contraria, situada a 20 metros de distancia, siguiendo la velocidad marcada. Ésta será lenta al principio e irá aumentando progresivamente cada periodo de 60 segundos. Hay que tocar la línea con el pie. Los virajes deben realizarse pivotando sobre un pie al cambiar de sentido, pisando la línea correspondiente. Se permitirá únicamente un desajuste de dos metros de adelanto o de retraso con respecto a la señal.

1.4.2 Detalles de ejecución: El solicitante no podrá ir a la línea contraria hasta que no haya sonado la señal.

El solicitante interrumpirá la carrera en el momento en que ya no sea capaz de seguir el ritmo que se impone, no pudiendo llegar a dos líneas de forma consecutiva.

1.4.3 Valoración: El resultado será el total de periodos realizados e indicados por la cinta sonora antes de pararse el solicitante.

## 2. Marcas a obtener

Para ser calificado apto en alguno de los niveles que se determinan, los solicitantes deberán alcanzar las marcas mínimas exigidas para cada una de las pruebas que se especifican en la siguiente tabla:

Prueba	Nivel A		Nivel B	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Salto de longitud sin carrera.	145 cm.	121 cm.	163 cm.	145 cm.
Abdominales.	15	10	24	15
Flexo-extensiones de brazos.	4	3	7	4
Carrera de ida y vuelta.	5 periodos.	3,5 periodos.	5,5 periodos.	4,5 periodos.

## APÉNDICE 5

## Relación de áreas de reclutamiento

## 01. Álava.

Dirección: C/ Postas, 52-54.

Código postal: 01004.

Tfno.: 945/25.14.33.

Fax: 945/27.41.34.

## 02. Albacete.

Dirección: Plaza de Gabriel Lodares, 2.

Código postal: 02002.

Tfno.: 967/22.27.94.

Fax: 967/23.91.15.

## 03. Alicante.

Dirección: C/ Colombia, 3.

Código postal: 03010.

Tfno.: 96/524.30.08, 96/524.33.68.

Fax: 96/524.34.20.

## 04. Almería.

Dirección: C/ General Luque, 2.

Código postal: 04002.

Tfno.: 950/62.02.51.

Fax: 950/27.39.84.

## 05. Ávila.

Dirección: Paseo de San Roque, 9.

Código postal: 05003.

Tfno.: 920/35.20.88.

Fax: 920/25.35.44.

## 06. Badajoz (Centro de Selección).

Dirección: Avda. Fernando Calzadilla, 8.

Código postal: 06004.

- Tfno.: 924/20.79.45.  
Fax: 924/24.20.53.
07. Illes Balears (P. Mallorca) (Centro de Selección).  
Dirección: C/ Mateu Enric Lladó, 40.  
Código postal: 07071.  
Tfno.: 971/22.77.24—971/22.77.51.  
Fax: 971/72.59.04.
08. Barcelona (Centro de Selección).  
Dirección: C/ Tcol. González Tablas, s/n. (Cuartel del Bruch)  
Pedralbes.  
Código postal: 08034.  
Tfno.: 93/280.44.44.  
Fax: 93/205.86.12.
09. Burgos (Centro de Selección).  
Dirección: C/ Vitoria, 63.  
Código postal: 09006.  
Tfno.: 947/24.53.78.  
Fax: 947/24.53.74.
10. Cáceres.  
Dirección: Avda. de las Delicias, s/n. (Cuartel Infanta Isabel).  
Código postal: 10071.  
Tfno.: 927/24.76.78.  
Fax: 927/24.36.52.
11. Cádiz (Centro de Selección).  
Dirección: Paseo de Carlos III, núm. 1.  
Código postal: 11071.  
Tfno.: 956/21.04.21.  
Fax: 956/21.04.44.
12. Castellón.  
Dirección: Avda. del Mar, 19.  
Código postal: 12003.  
Tfno.: 964/22.08.00.  
Fax: 964/23.44.04.
13. Ciudad Real.  
Dirección: C/ Altagracia, 58.  
Código postal: 13003.  
Tfno.: 926/27.43.20.  
Fax: 926/22.36.54.
14. Córdoba (Centro de Selección).  
Dirección: C/ Lope de Hoces, 5.  
Código postal: 14003.  
Tfno.: 957/29.14.99—957/29.16.41.  
Fax: 957/29.34.99.
15. A Coruña (Centro de Selección).  
Dirección: Avda. Alférez Provisional, 7.  
Código postal: 15006.  
Tfno.: 981/12.23.35.  
Fax: 981/12.18.76.
16. Cuenca.  
Dirección: Parque San Julián, 13.  
Código postal: 16002.  
Tfno.: 969/21.21.15.  
Fax: 969/23.06.36.
17. Girona.  
Dirección: C/ Emili Grahit, 4.  
Código postal: 17003.  
Tfno.: 972/20.01.28.  
Fax: 972/21.31.10.
18. Granada (Centro de Selección).  
Dirección: C/ Santa Bárbara, núm. 13.  
Código postal: 18071.  
Tfno.: 958/80.62.51—958/80.62.52.—958/80.62.53.  
Fax: 958/80.62.45.
19. Guadalajara.  
Dirección: C/ Plaza de los Caídos, s/n.  
Código postal: 19001.  
Tfno.: 949/23.43.27.  
Fax: 949/23.43.53.
20. Guipúzcoa (San Sebastián).  
Dirección: C/ Sierra de Aralar, 51-53. (Acuartelamiento del Barrio de Loyola).  
Código postal: 20014.  
Tfno.: 943/45.24.39.  
Fax: 943/45.39.57.
21. Huelva.  
Dirección: C/ Sanlúcar de Barrameda, n.º. 2.  
Código postal: 21071.  
Tfno.: 959/22.02.42.  
Fax: 959/22.55.00.
22. Huesca.  
Dirección: C/ Rioja, núm. 1.  
Código postal: 22002.  
Tfno.: 974/21.02.41.  
Fax: 974/21.43.64.
23. Jaén.  
Dirección: C/ Pintor Zabaleta, núm 2.  
Código postal: 23008.  
Tfno.: 953/22.18.33.  
Fax: 953/27.51.17.
24. León (Centro de Selección).  
Dirección: C/ General Lafuente, 9.  
Código postal: 24001.  
Tfno.: 987/87.69.69—987/87.69.12.  
Fax: 987/87.69.82.
25. Lleida.  
Dirección: C/ Onofre Cerveró, 1.  
Código postal: 25071.  
Tfno.: 973/23.09.85.  
Fax: 973/24.62.37.
26. La Rioja (Logroño).  
Dirección: C/ Comandancia, 6.  
Código postal: 26001.  
Tfno.: 941/22.80.61.  
Fax: 941/20.16.26.
27. Lugo.  
Dirección: C/ San Fernando, s/n.  
Código postal: 27001.  
Tfno.: 982/24.10.24.  
Fax: 982/24.11.03.
28. Madrid y residentes en el extranjero (Centro de Selección en Oficina Delegada).  
Dirección: C/ Quintana, 5.  
Código postal: 28008.  
Tfno.: 91/542.25.35.  
Fax: 91/758.93.29.
29. Málaga (Centro de Selección).  
Dirección: Paseo de La Farola, 10.  
Código postal: 29016.  
Tfno.: 952/06.18.52.  
Fax: 952/06.17.94.
30. Murcia (Centro de Selección).  
Dirección: Paseo de Garay, s/n.  
Código postal: 30003.  
Tfno.: 968/21.20.02.  
Fax: 968/22.18.21.
31. Navarra (Pamplona).  
Dirección: C/ General Chinchilla, 10, 2.º  
Código postal: 31002.  
Tfno.: 948/22.55.48—948/22.58.28.  
Fax: 948/21.21.40.
32. Ourense.  
Dirección: C/ Paseo, 35.  
Código postal: 32003.  
Tfno.: 988/51.04.26.  
Fax: 988/51.04.37.
33. Asturias (Oviedo).  
Dirección: Plaza de España, s/n.  
Código postal: 33071.  
Tfno.: 98/525.14.25.  
Fax: 98/525.46.65.
34. Palencia.  
Dirección: C/ Casado del Alisal, 2.

Código postal: 34001.

Tfno.: 979/74.27.47.

Fax: 979/70.06.56.

35. Las Palmas (Las Palmas de Gran Canaria) (Centro de Selección).

Dirección: C/ Real del Castillo, 152 (Risco de San Francisco).

Código postal: 35014.

Tfno.: 928/43.20.26—928/43.21.58—928/43.21.59.

Fax: 928/43.20.23.

36. Pontevedra (Centro de Selección).

Dirección: Paseo de Cervantes, s/n.

Código postal: 36001.

Tfno.: 986/85.10.85.

Fax: 986/84.78.01.

37. Salamanca.

Dirección: C/ Alfonso de Castro, 34-2.ª Planta.

Código postal: 37005.

Tfno.: 923/22.36.97.

Fax: 923/25.82.36.

38. Tenerife (Santa Cruz de Tenerife) (Centro de Selección).

Dirección: Avda. 25 de Julio, 3-Bajo.

Código postal: 38004.

Tfno.: 922/27.60.60.

Fax: 922/29.39.02.

39. Cantabria (Santander).

Dirección: Plaza Velarde, s/n.

Código postal: 39001.

Tfno.: 942/21.20.33.

Fax: 942/36.29.12.

40. Segovia.

Dirección: C/ Puente de Sancti Spiritus, 2.

Código postal: 40002.

Tfno.: 921/46.11.53.

Fax: 921/46.62.22.

41. Sevilla (Centro de Selección).

Dirección: Avda. Eduardo Dato, 21.

Código postal: 41005.

Tfno.: 954/98.85.23-39-41.

Fax: 954/98.87.59.

42. Soria.

Dirección: Antolín de Soria, s/n.

Código postal: 42002.

Tfno.: 975/22.79.72.

Fax: 975/22.79.73.

43. Tarragona.

Dirección: Rambla Vella, 4.

Código postal: 43003.

Tfno.: 977/24.97.37.

Fax: 977/24.98.00.

44. Teruel.

Dirección: Avda. de Sagunto, 11.

Código postal: 44071.

Tfno.: 978/60.21.36.

Fax: 978/60.70.10.

45. Toledo.

Dirección: C/Duque de Lerma, núm. 6.

Código postal: 45004.

Tfno.: 925/28.33.69.

Fax: 925/28.33.72.

46. Valencia (Centro de Selección).

Dirección: P.º de la Alameda, n.º 28.

Código postal: 46010.

Tfno.: 961/96.34.00.

Fax: 961/96.34.40.

47. Valladolid (Centro de Selección).

Dirección: Fray Luis de León, 7.

Código postal: 47002.

Tfno.: 983/30.32.33.

Fax: 983/39.00.75.

48. Vizcaya (Bilbao).

Dirección: C/ Urizar, 13, 4.ª Planta.

Código postal: 48012.

Tfno.: 94/422.01.71.

Fax: 94/410.30.80.

49. Zamora.

Dirección: Avda. Requejo, 14, Bajo.

Código postal: 49030.

Tfno.: 980/52.26.85.

Fax: 980/51.14.06.

50. Zaragoza (Centro de Selección).

Dirección: C/ Vía San Fernando, s/n.

Código postal: 50071.

Tfno.: 976/25.53.75.

Fax: 976/27.66.68.

51. Ceuta (Centro de Selección).

Dirección: C/ Marina Española, núm. 12-Planta Baja.

Código postal: 51001.

Tfno.: 956/51.26.96.

Fax: 956/51.11.79.

52. Melilla (Centro de Selección).

Dirección: C/ Gabriel de Morales, núm. 1.

Código postal: 52002.

Tfno.: 952/69.02.36.

Fax: 952/69.02.37.

#### Relación de oficinas de información delegadas

Madrid (Centro de Selección).

Dirección: P.º de Reina Cristina, n.º 3.

Código postal: 28014.

Tfno.: 91/434.17.80.

Fax: 91/434.57.13.

Algeciras (Cádiz).

Dirección: C/ General Primo de Rivera, n.º 3.

Código postal: 11271.

Tfno.: 956/63.37.86.

Cartagena (Murcia).

Dirección: Calle Real, n.º 20, Bajo Dcha.

Código postal: 30271.

Tfno. y fax: 968/50.25.22.

El Ferrol (A Coruña).

Dirección: C/ Antón de Molins, s/n.

Código postal: 15490.

Tfno.: 981/33.63.63.

Fax: 981/30.00.84.

Mahón: (Illes Balears).

Dirección: C/ Isabel II, núm. 20.

Código postal: 07071.

Tfno.: 971/35.13.36.

Fax: 971/35.04.44.

Servicio telefónico de información general:

Tfno.: 902/432100.

**APENDICE 6**

**SOLICITUD DE ASIGNACION DE CITA PREVIA**

**SOLICITUD DE ASIGNACION DE CITA PREVIA**

D/Dña. \_\_\_\_\_, nacido/a el: \_\_\_\_\_

en \_\_\_\_\_ DNI/Pasaporte: \_\_\_\_\_ expedido con fecha \_\_\_\_\_

( \* ) Tarjeta de Residencia o Tarjeta de Familiar de Residente comunitario: \_\_\_\_\_

expedida con fecha \_\_\_\_\_

domiciliado/a en \_\_\_\_\_

provincia: \_\_\_\_\_

Calle: \_\_\_\_\_

Código postal: \_\_\_\_\_, Teléfono: \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_

Declara:

Que son ciertos los datos reflejados en la presente instancia y que reúne todas las condiciones generales exigidas en las bases de la presente convocatoria.

Solicita:

Que le sea concedida cita previa para realizar las pruebas selectivas para acceso a Militar Profesional de Tropa y Marinería correspondientes al ciclo de selección número \_\_\_\_\_

..... a ..... de ..... de .....

Firma del solicitante

Fdo:

Sr. Gestor del Area de Reclutamiento de.....

**Solo para extranjeros**

**(\*) En caso de encontrarse en trámite esta documentación, indicar fecha y provincia donde se solicitó.**

Fecha-----

Provincia-----

**APENDICE 7****BAREMO FASE DE CONCURSO NACIONALES****Méritos Profesionales (Nacionales)**

Haber sido militar profesional de tropa y marinería con empleo de Cabo o superior.....	8 puntos
Haber sido militar profesional de tropa y marinería con empleo de Soldado 1ª/Marinero 1ª.....	7 puntos
Haber sido militar profesional de tropa y marinería con empleo de Soldado/Marinero .....	6 puntos
Haber sido militar de reemplazo con empleo de Alférez (SEFOCUMA).....	5 puntos
Haber sido militar de reemplazo con empleo igual o superior a Cabo .....	4 puntos
Haber sido militar de reemplazo con empleo de Soldado/Marinero.....	3 puntos
Ser o haber sido reservista voluntario .....	2 puntos
Por cada año (o fracción) de servicio en las Fuerzas Armadas .....	1 puntos
Por cada participación en misiones fuera del territorio nacional por un período igual o superior a dos meses ininterrumpidos.....	2 puntos
Cruz del Mérito Militar, Naval o Aeronáutico.....	4 puntos
Citación como distinguido en la Orden General.....	3 puntos
Mención Honorífica (Publicada en el B.O.D.).....	2 puntos

En caso de haber sido militar profesional de tropa y marinería, militar de reemplazo y reservista voluntario, solo se valorará el empleo obtenido como militar profesional de tropa y marinería.

La puntuación máxima de los méritos profesionales será de 20 puntos.

**Méritos Académicos Generales (Nacionales y Extranjeros)**

- Estar en posesión del título o documento acreditativo de:

Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o superior .....	20 puntos
Diplomado, Ingeniero Técnico o Arquitecto Técnico .....	15 puntos
Título de Técnico Superior, Técnico Especialista o Módulo profesional Nivel 3, Bachillerato LOGSE, COU. y sus equivalentes a efectos académicos .....	10 puntos
Técnico de Grado Medio LOGSE, título de BUP, 2º curso de FP. II (Régimen General), 3º curso de FP II (R.E.E.) o 1º curso Bachillerato LOGSE.....	5 puntos
Graduado en Educación Secundaria, Formación Profesional de Primer Grado, 2º curso de BUP. y sus equivalentes a efectos académicos .....	3 puntos
Graduado Escolar o 2º curso de Enseñanza Secundaria Obligatoria .....	2 puntos
Certificado de Escolaridad .....	1 punto

Se valorarán otros estudios declarados equivalentes con alguno de los anteriores.

Cuando se acrediten varias titulaciones se valorará únicamente la de mayor grado.

Para ser valorada en la fase de concurso, la documentación correspondiente deberá presentarse debidamente legalizada o compulsada.

La puntuación máxima de los méritos académicos generales será de 20 puntos.

**APENDICE 8****DECLARACION DE CONDUCTA CIUDADANA**

D/Dña. \_\_\_\_\_, nacido/a el: \_\_\_\_\_

En \_\_\_\_\_ DNI/Pasaporte: \_\_\_\_\_ expedido con fecha \_\_\_\_\_

**Tarjeta de Residencia o Tarjeta de Familiar de Residente comunitario:** \_\_\_\_\_

**expedida con fecha** \_\_\_\_\_

domiciliado/a en \_\_\_\_\_

provincia: \_\_\_\_\_

Calle: \_\_\_\_\_

Código postal: \_\_\_\_\_, Teléfono: \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_

**Por la presente, bajo su responsabilidad,**

**DECLARA:**

- a) Que \_\_\_\_\_ se encuentra inculpado o procesado, ni le han sido aplicadas medidas de seguridad. (\*).
- b) Que \_\_\_\_\_ ha sido condenado en juicio de faltas durante los tres años inmediatamente anteriores a esta declaración (\*).
- c) Que \_\_\_\_\_ se le ha impuesto sanción gubernativa en los tres años inmediatamente anteriores a la fecha, como consecuencia de expediente administrativo sancionador, por hechos que guarden relación directa con esta convocatoria (\*).

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 200 \_\_\_\_  
(Firma)

(\*) De resultar afirmativo alguno de los supuestos, hacer constar en el reverso de la presente declaración, órgano jurisdiccional o autoridad gubernativa que haya seguido diligencias, impuesto medidas de seguridad o hubiere sancionado.

No serán objeto de declaración las sanciones gubernativas por actos meramente imprudentes ni las procedentes de infracciones de tráfico.

**APENDICE 9**  
**NOTIFICACION DEL RESULTADO DE LAS PRUEBAS**

CICLO DE SELECCIÓN \_\_\_\_\_

FECHA \_\_\_\_\_

NOMBRE: \_\_\_\_\_

PRIMER APELLIDO: \_\_\_\_\_

SEGUNDO APELLIDO: \_\_\_\_\_

DNI/PASAPORTE: \_\_\_\_\_

Se le notifica que, de acuerdo con las pruebas realizadas en el día de la fecha ha obtenido los siguientes resultados:

Baremo fase de concurso:

Reconocimiento médico:

Pruebas físicas:

Puntuación final:

<u>PLAZA</u>	<u>PUNTUACIÓN</u>	<u>PLAZA</u>	<u>PUNTUACIÓN</u>
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____

Estos resultados servirán de base para su clasificación en relación con los demás solicitantes a las plazas asignadas al ciclo de selección indicado.

Ante esta resolución cabe el recurso correspondiente de acuerdo con lo indicado en la convocatoria.

..... a ..... de ..... de .....

El Gestor del Centro de selección

## ANEXO II

PLAZAS 1<sup>ER</sup> CICLO DE SELECCIÓN - CONVOCATORIA AÑO 2004

Plazas correspondientes al primer ciclo de selección de la convocatoria de 2004 de acceso a militar profesional de tropa y marinería.

## 1.- Fechas:

- 1.1.- Fecha límite de solicitud de citas: 13 de febrero  
 1.2.- Fecha de asignación de especialidades: 23 de febrero  
 1.3.- Fecha de comienzo de la fase de formación general militar: 01 de marzo (2 meses de duración).

## 2.- Plazas:

Se publica un total de 7.129 plazas distribuidas entre el Ejército de Tierra, la Armada y el Ejército del Aire, según los apartados 2.1, 2.2 y 2.3 de este anexo.

## 2.1.- EJERCITO DE TIERRA.-

Plazas correspondientes al primer ciclo de selección: 5.000 plazas

Plazas a las que pueden optar los extranjeros en concurrencia con los nacionales: 210 plazas (Especificadas entre paréntesis en la columna Número de Plazas)

Código	Especialidad	Destino durante el compromiso inicial	Duración Compromiso	Plazas	Centro Formación	Nivel Académico	Nivel Físico	Interés FAS	Observaciones
50001	ILG	GUARDIA REAL - MADRID	3 años	10	GREAL	2	A		507 508
50002	CAB	GUARDIA REAL - MADRID	3 años	10	GREAL	2	A		507 508
50003	ACA	GUARDIA REAL - MADRID	3 años	10	GREAL	2	A		507 508
50004	ILG	TERCIO "ALEJANDRO FARNESIO" 4 DE LA LEGION -	2 años	5 (5)	ACINF	1	B	X	500 532

Código	Especialidad	Destino durante el compromiso inicial	Duración Compromiso	Plazas	Centro Formación	Nivel Académico	Nivel Físico	Interés FAS	Observaciones
		RONDA (MALAGA)							
50005	AAC	RGTO. MIXTO DE ARTILLERIA 91 - PALMA DE MALLORCA	18 meses	7	CIMOV 2	1	A		
50006	TRS	BATALLON DE CG. DEL MR. NOROESTE - A CORUÑA	3 años	5	ACING	2	A		
50007	AAC	RGTO. DE ARTILLERIA ANTIAEREA 91 - MARINES (VALENCIA)	2 años	15	CIMOV 2	1	A		
50008	AAC	USAC. "SERRALLO-RECARGA" - CEUTA	3 años	2	CIMOV 2	2	A		
50009	TRS	RGTO. DE GUERRA ELEC. ESTRAT. 32 - DOS HERMANAS (SEVILLA)	3 años	7	ACING	2	A		
50010	ILG	BATALLON DE CG. DE LA BRCZM."ARAGON" I - JACA (HUESCA)	2 años	5	CIMOV 1	2	B		500
50011	TRS	BATALLON DE CG. DE LA BRCZM."ARAGON" I - JACA (HUESCA)	2 años	25	ACING	2	A		500
50012	AAC	GRUPO DE ARTILLERIA DE CAMPAÑA II DE LA LEGION - VIATOR (ALMERIA)	2 años	5	CIMOV 2	1	A		500
50013	IMZ	RGTO. DE INFANTERIA MECANIZADA "LA REINA" 2 - CORDOBA	2 años	100	ACINF	1	A		
50014	AAC	USAC. "CAPITAN ALCAIDE" - LAS PALMAS DE G.C.	3 años	1	BASE HOYA	2	A		
50015	TRS	RGTO. DE TRANSMISIONES ESTRATEGICAS 22 - SANT CLIMENT SESCEBES (GIRONA)	3 años	2	ACING	2	A		
50016	ILG	USAC. "PUERTO DEL ROSARIO" - PUERTO DEL ROSARIO (LAS PALMAS)	3 años	2	BASE HOYA	2	A		
50017	ILG	GRUPO LOGISTICO II DE LA LEGION - VIATOR (ALMERIA)	2 años	65 (20)	ACINF	2	B		500 532
50018	ACA	USAC. "LOS RODEOS" - SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA (SANTA CRUZ DE TENERIFE)	3 años	2	BASE HOYA	2	A		
50019	AAC	RGTO. DE ARTILLERIA DE COSTA 5 - ALGECIRAS (CADIZ)	3 años	1	CIMOV 2	2	A		
50020	TRS	RGTO. DE ARTILLERIA DE COSTA 5 - ALGECIRAS (CADIZ)	3 años	1	ACING	2	A		
50021	CAB	RGTO. DE CABALLERIA LIGERO "LUSITANIA" 8 - MARINES (VALENCIA)	2 años	20	ACAB	1	A		
50022	CAB	USAC. "CORONEL GALINDO" - CEUTA	3 años	1	ACAB	2	A		
50023	AAC	RGTO. DE ARTILLERIA DE COSTA 4 - SAN FERNANDO (CADIZ)	3 años	15	CIMOV 2	2	A		
50024	IMZ	RGTO. DE INFANTERIA MECANIZADA "CORDOBA" 10 -	2 años	40	ACINF	1	A		

Código	Especialidad	Destino durante el compromiso inicial	Duración Compromiso	Plazas	Centro Formación	Nivel Académico	Nivel Físico	Interés FAS	Observaciones
		CORDOBA							
50025	ING	UNIDAD DE ZAPADORES 2 DE LA LEGION - VIATOR (ALMERIA)	2 años	15 (5)	ACING	1	A		500 532
50026	AAC	USAC. "TENIENTE FUENTES PILA" - CEUTA	3 años	5	CIMOV 2	2	A		
50027	AAC	BATALLON DE HELICOPTEROS DE MANIOBRA IV - DOS HERMANAS (SEVILLA)	2 años	7	CIMOV 2	2	A		
50028	AAC	USAC. "EL JARAL" - CEUTA	3 años	2	CIMOV 2	2	A		
50029	ILG	TERCIO "D. JUAN DE AUSTRIA" 3 DE LA LEGION - VIATOR (ALMERIA)	2 años	100 (60)	ACINF	1	B	X	500 532
50030	AAC	USAC. "GONZALEZ TABLAS" - CEUTA	3 años	5	CIMOV 2	2	A		
50031	ILG	RGTO. DE INFANTERIA LIGERA "SORIA" 9 - PUERTO DEL ROSARIO (LAS PALMAS)	3 años	10	BASE HOYA	1	A		
50032	IMZ	RGTO. DE INFANTERIA MECANIZADA "CASTILLA" 16 - BADAJOZ	2 años	100	ACINF	1	A		
50033	ACA	USAC. "EL HACHO" - CEUTA	3 años	1	CIMOV 2	2	A		
50034	AAC	USAC. "CAMPOSOTO" - SAN FERNANDO (CADIZ)	3 años	3	CIMOV 2	2	A		
50035	ILG	USAC. "MONTEJAQUE" - RONDA (MALAGA)	3 años	3	CIMOV 1	2	A		
50036	AAC	RGTO. DE ARTILLERIA ANTIAEREA 82 - AGONCILLO (LA RIOJA)	2 años	50	CIMOV 2	1	A		500
50037	AAC	RGTO. MIXTO DE ARTILLERIA 94 - LAS PALMAS DE G.C.	3 años	12	BASE HOYA	1	A		
50038	ILG	USBA. "ALVAREZ DE SOTOMAYOR" - VIATOR (ALMERIA)	3 años	4	CIMOV 1	2	A		
50039	IMZ	RGTO. DE INFANTERIA MECANIZADA "SABOYA" 6 - BADAJOZ	2 años	100	ACINF	1	A		
50040	ILG	COMPAÑIA DE ESQUIADORES ESCALADORES 1 - JACA (HUESCA)	2 años	5	CIMOV 1	2	B	X	500
50041	ACA	GRUPO DE ARTILLERIA DE CAMPAÑA II DE LA LEGION - VIATOR (ALMERIA)	2 años	70 (40)	CIMOV 2	1	A		500 532
50042	IMZ	RGTO. DE INFANTERIA MECANIZADA "ASTURIAS" 31 - MADRID	2 años	60	ACINF	1	A		500
50043	ILG	USAC. "GARCIA ALDAVE" - CEUTA	3 años	4	CIMOV 1	2	A		
50044	IMZ	USBA. "CORONEL MATE" - COLMENAR VIEJO (MADRID)	3 años	5	ACINF	2	A		
50045	CAB	RGTO. DE CABALLERIA AC. "MONTESA" 3 - CEUTA	3 años	30	ACAB	1	A		
50046	ILG	GRUPO DE OPERACIONES ESPE. "TERCIO DEL AMPURDAN" IV - ALICANTE	2 años	12	ACINFPAC	2	B		502 503

Código	Especialidad	Destino durante el compromiso inicial	Duración Compromiso	Plazas	Centro Formación	Nivel Académico	Nivel Físico	Interés FAS	Observaciones
50047	TRS	RGTO. DE TRANSMISIONES 1 - CASTRILLO DEL VAL (BURGOS)	2 años	50	ACING	2	A		
50048	ACA	GRUPO DE ARTILLERIA DE CAMPAÑA ATP. X - CORDOBA	2 años	25	CIMOV 2	1	A		
50049	ING	RGTO. DE INGENIEROS 7 - CEUTA	3 años	30	ACING	1	A		
50050	IMZ	RGTO. DE INFANTERIA AC. "ALCAZAR DE TOLEDO" 61 - MADRID	2 años	80	ACINF	1	A		500
50051	IMZ	GRUPO LOGISTICO X - CORDOBA	2 años	39	ACINF	2	A		
50052	ILG	BANDERA DE INFANTERIA LIG. PARAC. "ROGER DE FLOR" I - PARACUELLOS DE JARAMA (MADRID)	2 años	20	ACINFPAC	1	B	X	500 501 503
50053	ING	UNIDAD DE ZAPADORES MECANIZADA 10 - CORDOBA	2 años	3	ACING	1	A		
50054	ILG	USAC. "TENIENTE FLORESTA" - MELILLA	3 años	3	CIMOV 1	2	A		
50055	ING	UNIDAD DE ZAPADORES MECANIZADA 11 - BADAJOZ	2 años	12	ACING	1	A		
50056	ACA	USAC. "MILLAN ASTRAY" - MELILLA	3 años	4	CIMOV 2	2	A		
50057	ILG	USAC. "SANTIAGO" - MELILLA	3 años	3	CIMOV 1	2	A		
50058	ING	UNIDAD DE ZAPADORES ACORAZADA 12 - MADRID	2 años	6	ACING	1	A		500
50059	ACA	GRUPO DE ARTILLERIA DE CAMPAÑA PARACAIDISTA VI - PARACUELLOS DE JARAMA (MADRID)	2 años	55 (30)	ACINFPAC	1	A		500 501 503 509 532
50060	AAC	GRUPO DE ARTILLERIA DE CAMPAÑA PARACAIDISTA VI - PARACUELLOS DE JARAMA (MADRID)	2 años	5	ACINFPAC	1	A		500 501 503 509
50061	CAB	RGTO. DE CABALLERIA AC. "ALCANTARA" 10 - MELILLA	3 años	20	ACAB	1	A		
50062	AAC	GRUPO DE ARTILLERIA DE MONTAÑA I - HUESCA	2 años	5	CIMOV 2	1	A		500
50063	ACA	RGTO. DE ARTILLERIA DE CAMPAÑA 32 - MELILLA	3 años	30	CIMOV 2	1	A		
50064	ING	RGTO. DE INGENIEROS 8 - MELILLA	3 años	25	ACING	1	A		
50065	AAC	GRUPO DE ARTILLERIA ANTIAEREA LIGERA VII - MELILLA	3 años	12	CIMOV 2	2	A		
50066	ACA	GRUPO DE ARTILLERIA CAMPAÑA ATP. XII - MADRID	2 años	40	CIMOV 2	1	A		500
50067	ILG	GRUPO DE LANZAMIENTO Y AEROTRANSPORTE PARACAIDISTA VI - PARACUELLOS DE JARAMA (MADRID)	2 años	75 (10)	ACINFPAC	2	B		500 501 503 532
50068	TRS	USBA. "GENERAL ALVAREZ DE CASTRO" - SANT CLIMENT SESCEBES (GIRONA)	3 años	3	ACING	2	A		
50069	ACA	GRUPO DE ARTILLERIA DE MONTAÑA I - HUESCA	2 años	60	CIMOV 2	1	A		500
50070	ACA	USAC. "PRINCIPE-LEPANTO" - PARACUELLOS DE JARAMA (MADRID)	3 años	2	CIMOV 2	2	A		
50071	ACA	USAC. "COL. FERNANDO PRIMO DE RIVERA" - MELILLA	3 años	3	CIMOV 2	2	A		

Código	Especialidad	Destino durante el compromiso inicial	Duración Compromiso	Plazas	Centro Formación	Nivel Académico	Nivel Físico	Interés FAS	Observaciones
50072	AAC	RGTO. DE ARTILLERÍA ANTIAÉREA 71 - MADRID	3 años	40	CIMOV 2	2	A		
50073	CAB	BATALLON DE CUARTEL GENERAL DEL MANDO DE LA FMA - BETERA (VALENCIA)	2 años	15	ACAB	2	A		
50074	TRS	REGIMIENTO DE TRANSMISIONES 2 - MADRID	2 años	15	ACING	2	A		
50075	ILG	ULOG. 24 - MELILLA	3 años	23	CIMOV 1	1	A		
50076	IMZ	CUARTEL GENERAL DE LAS FAMET. - COLMENAR VIEJO (MADRID)	2 años	5	ACINF	2	A		
50077	ILG	GRUPO LOGISTICO DE MONTAÑA I - HUESCA	2 años	60	CIMOV 1	2	B		500
50078	ILG	GRUPO DE OPERACIONES ESPECIALES "MADERAL OLEAGA" XIX - ALICANTE	2 años	2	ACINFAC	2	B		502 503
50079	ACA	AALOG. 11 - COLMENAR VIEJO (MADRID)	3 años	45	CIMOV 2	2	A		
50080	ACA	AALOG. 11 - TORRES DE LA ALAMEDA (MADRID)	3 años	9	CIMOV 2	2	A		
50081	AAC	BATALLON DE HELICOPTEROS DE ATAQUE I - ALMAGRO (CIUDAD REAL)	2 años	3	CIMOV 2	2	A		
50082	ILG	RGTO. DE CAZADORES DE MONTAÑA "GALICIA" 64 - JACA (HUESCA)	2 años	20	CIMOV 1	1	B	X	500
50083	ACA	UALOG. XXXI - CHINCHILLA DE MONTE-ARAGON (ALBACETE)	3 años	8	CIMOV 2	2	A		
50084	ILG	UNIDAD DE APOYO A LA PROYECCION "CRISTOBAL COLON" - SS DE LA GOMERA (SANTA CRUZ DE TENERIFE)	3 años	1	BASE HOYA	2	A		
50085	ING	UNIDAD DE ZAPADORES DE MONTAÑA 1 - HUESCA	2 años	30	ACING	1	A		500
50086	ACA	AALOG. 21 - SEVILLA	3 años	27	CIMOV 2	2	A		
50087	ING	GRUPO LOGISTICO XXII - ZARAGOZA	2 años	50	ACING	2	A		500
50088	AAC	AALOG. 21 - LOS BARRIOS (CADIZ)	3 años	5	CIMOV 2	2	A		
50089	TRS	UALOG. XXII - GRANADA	3 años	11	ACING	2	A		
50090	ING	UNIDAD DE ZAPADORES ACORAZADA 22 - ZARAGOZA	2 años	30	ACING	1	A		500
50091	IMZ	UALOG. XXII - LINARES (JAEN)	3 años	6	ACINF	2	A		
50092	ACA	AALOG. 41 - ZARAGOZA	3 años	30	CIMOV 2	2	A		
50093	ACA	GRUPO DE ARTILLERÍA DE CAMPAÑA V - VITORIA	3 años	15	CIMOV 2	1	A		
50094	IMZ	GRUPO LOGISTICO V - VITORIA	3 años	20	ACINF	2	A		
50095	ACA	AALOG. 61 - VALLADOLID	3 años	32	CIMOV 2	2	A		
50096	ILG	RGTO. DE INFANTERÍA LIGERA "TERCIO V.DE SICILIA"67 - SAN SEBASTIAN	3 años	80	CIMOV 1	1	A		
50097	ACA	UALOG. LI - IBEAS DE JUARROS (BURGOS)	3 años	8	CIMOV 2	2	A		
50098	ILG	RGTO. DE INFANTERÍA MIXTO "GARELIANO" 45 -	3 años	60	CIMOV 1	1	A		

Código	Especialidad	Destino durante el compromiso inicial	Duración Compromiso	Plazas	Centro Formación	Nivel Académico	Nivel Físico	Interés FAS	Observaciones
		MUNGUIA (VIZCAYA)							
50099	ING	BATALLON DE HELICOPTEROS DE TRANSPORTE V - COLMENAR VIEJO (MADRID)	2 años	6	ACING	2	A		
50100	ING	UNIDAD DE ZAPADORES 5 - VITORIA	3 años	15	ACING	1	A		
50101	AAC	UALOG. LXXI - PORRERAS (ILLES BALEARS)	18 meses	1	CIMOV 2	2	A		
50102	CAB	GRUPO DE INTELIGENCIA I - VALENCIA	2 años	5	ACAB	2	A		
50103	ING	UNIDAD LOGISTICA DE LAS FAMET - COLMENAR VIEJO (MADRID)	2 años	12	ACING	2	A		
50104	ILG	RGTO. DE INFANTERÍA LIGERA "PALMA" 47 - PALMA DE MALLORCA	18 meses	20	CIMOV 1	1	A		
50105	AAC	ULOG. 23 - CEUTA	3 años	40	CIMOV 2	1	A		
50106	ILG	RGTO. DE INFANTERÍA LIGERA "TENERIFE" 49 - S-C DE TENERIFE	3 años	40	BASE HOYA	1	A		
50107	ILG	RGTO. DE INFANTERÍA LIGERA "CANARIAS" 50 - LAS PALMAS DE G.C.	3 años	30	BASE HOYA	1	A		
50108	TRS	JEFATURA DEL MANDO DE ADIESTRAMIENTO Y DOCTRINA - GRANADA	3 años	4	ACING	2	A		
50109	TRS	CENTRO DE ADIESTRAMIENTO "SAN GREGORIO" - ZARAGOZA	3 años	75	ACING	2	A		
50110	ING	UNIDAD DE INGENIEROS 14 - PALMA DE MALLORCA	18 meses	10	ACING	1	A		
50111	ING	CENTRO DE ENSEÑANZA DE HELICOPTEROS - COLMENAR VIEJO (MADRID)	3 años	3	ACING	2	A		
50112	ILG	REGIMIENTO DE INFANTERÍA "ARAPILES" Nº 62 (BARCELONA) - BARCELONA	3 años	1	CIMOV 1	1	A		
50113	CAB	ACADEMIA DE LOGISTICA - CALATAYUD (ZARAGOZA)	3 años	5	ACAB	2	A		
50114	ACA	RGTO. DE ARTILLERÍA DE CAMPAÑA 30 - CEUTA	3 años	25	CIMOV 2	1	A		
50115	ING	BATALLON DE INGENIEROS XV (LAS PALMAS) - LAS PALMAS DE G.C.	3 años	10	BASE HOYA	1	A		
50116	ILG	RGTO. DE INFANTERÍA "INMEMORIAL DEL REY" 1 CGE - MADRID	3 años	40	CIMOV 1	2	A		
50117	TRS	BATALLON DE TRANSMISIONES XVII - CEUTA	3 años	10	ACING	1	A		
50118	ILG	BANDERA DE INFANTERÍA LIGERA PAC."ORTIZ DE ZA."III - MURCIA	2 años	10	ACINFAC	1	B	X	500 501 503
50119	TRS	BATALLON DE TRANSMISIONES XVIII - MELILLA	3 años	15	ACING	1	A		
50120	ILG	RGTO. DE INFANTERÍA LIGERA AT. "PRINCIPE" 3 -	2 años	100	CIMOV 1	1	B		500

Código	Especialidad	Destino durante el compromiso inicial	Duración Compromiso	Plazas	Centro Formación	Nivel Académico	Nivel Físico	Interés FAS	Observaciones
50121	CAB	SIERO (ASTURIAS)							
50121	CAB	RGTO. DE CABALLERIA LIGERO ACORAZADO "FARNESIO" 12 - SANTOVENIA DE PISUERGA (VALLADOLID)	2 años	55	ACAB	1	A		500
50122	ILG	RGTO. DE INFANTERIA LIGERA AT. "ISAB.CATOLICA" 29 - PONTEVEDRA	2 años	50	CIMOV 1	1	B		500
50123	ING	ACADEMIA DE INGENIEROS - HOYO DE MANZANARES (MADRID)	3 años	4	ACING	2	A		
50124	TRS	ACADEMIA DE INGENIEROS - HOYO DE MANZANARES (MADRID)	3 años	2	ACING	2	A		
50125	ILG	RGTO. DE INFANTERIA "ARAPILES" 62 - SANT CLIMENT SESCEBES (GIRONA)	3 años	80	CIMOV 1	1	A		
50126	ACA	GRUPO DE ARTILLERIA DE CAMPAÑA AEROTRANSPORT. VII - PONTEVEDRA	2 años	15	CIMOV 2	1	A		500
50127	IMZ	ACADEMIA DE INFANTERIA - TOLEDO	3 años	6	ACINF	2	A		
50128	IMZ	BATALLON DE CG. BRIMZ. "GUZMÁN EL BUENO" X - CORDOBA	2 años	3	ACINF	2	A		
50129	TRS	INSTITUTO POLITECNICO DEL EJERCITO 1 - MADRID	3 años	5	ACING	2	A		
50130	ACA	ACADEMIA DE ARTILLERIA - SEGOVIA	3 años	10	CIMOV 2	2	A		
50131	AAC	ACADEMIA DE ARTILLERIA - SEGOVIA	3 años	5	CIMOV 2	2	A		
50132	CAB	BATALLON DE HELICOPTEROS DE MANIOBRA II - BETERA (VALENCIA)	2 años	6	ACAB	2	A		
50133	TRS	ACADEMIA GENERAL BASICA DE SUBOFICIALES - TALARN (LLEIDA)	3 años	25	ACING	2	A		
50134	ILG	GRUPO DE OPERACIONES ESPECIALES "VALENCIA" III - ALICANTE	2 años	3	ACINFPAC	2	B		502 503
50135	CAB	ACADEMIA GENERAL MILITAR - ZARAGOZA	3 años	40	ACAB	2	A		
50136	CAB	ACADEMIA DE CABALLERIA - VALLADOLID	3 años	5	ACAB	2	A		
50137	AAC	RGTO. DE ARTILLERIA ANTIAEREA 73 - CARTAGENA (MURCIA)	3 años	15	CIMOV 2	2	A		
50138	ACA	CUARTEL GENERAL DEL MACA. DE LA FMA. - SAN ANDRES DEL RABANEDO (LEON)	2 años	10	CIMOV 2	2	A		
50139	TRS	PARQUE Y CENTRO DE MANTO. DE HELICOPTEROS - COLMENAR VIEJO (MADRID)	3 años	5	ACING	2	A		
50140	AAC	RGTO. DE ARTILLERIA ANTIAEREA 72 - ZARAGOZA	3 años	15	CIMOV 2	2	A		
50141	IMZ	BATALLON DE CG. BRIMZ. "EXTREMADURA" XI - BADAJOZ	2 años	6	ACINF	2	A		

Código	Especialidad	Destino durante el compromiso inicial	Duración Compromiso	Plazas	Centro Formación	Nivel Académico	Nivel Físico	Interés FAS	Observaciones
50142	ING	USAC. "SANCHO RAMIREZ" - HUESCA	3 años	5	ACING	2	A		
50143	ILG	USAC. "LA VICTORIA" - JACA (HUESCA)	3 años	15	CIMOV 1	2	A		
50144	ING	UNIDAD DE ZAPADORES AEROTRANSPORTABLE 7 - PONTEVEDRA	2 años	5	ACING	1	A		500
50145	ING	USAC. "SANGENIS" - ZARAGOZA	3 años	5	ACING	2	A		
50146	IMZ	BATALLON DE CG. DE LA BRIAC. "GUADARRAMA" XII - MADRID	2 años	10	ACINF	2	A		500
50147	TRS	BATALLON DE CG. DE LA BRIAC. "GUADARRAMA" XII - MADRID	2 años	5	ACING	2	A		500
50148	ACA	RGTO. DE ARTILLERIA DE CAMPAÑA 20 - ZARAGOZA	2 años	60	CIMOV 2	1	A		500
50149	AAC	RGTO. DE ARTILLERIA DE CAMPAÑA 20 - ZARAGOZA	2 años	6	CIMOV 2	1	A		500
50150	ILG	BANDERA DE INFANTERIA LIGERA PAC."ROGER DE LAU."II - ALCALA DE HENARES (MADRID)	2 años	10	ACINFPAC	1	B	X	500 501 503
50151	CAB	RGTO. DE CABALLERIA LIGERO AC. "ESPAÑA" 11 - ZARAGOZA	2 años	10	ACAB	1	A	X	500
50152	ILG	GRUPO LOGISTICO PARACAIDISTA VI - ALCALA DE HENARES (MADRID)	2 años	75 (30)	ACINFPAC	2	B		500 501 503 532
50153	CAB	RGTO. DE CABALLERIA LIGERO AC. "NUMANCIA" 9 - ZARAGOZA	2 años	40	ACAB	1	A	X	500
50154	ILG	BATALLON DE CG. DE LA BRIPAC. "ALMOGAVARES" VI - ALCALA DE HENARES (MADRID)	2 años	5 (5)	ACINFPAC	2	B		500 501 503 532
50155	TRS	BATALLON DE CG. DE LA BRIPAC. "ALMOGAVARES" VI - ALCALA DE HENARES (MADRID)	2 años	5	ACINFPAC	2	A		500 501 503 510
50156	TRS	RGTO. DE GUERRA ELEC. TACTICO 31 - MADRID	2 años	25	ACING	2	A		
50157	CAB	RGTO. DE CABALLERIA AC. "PAVIA" 4 - ZARAGOZA	2 años	20	ACAB	1	A	X	500
50158	ING	RGTO. DE INGENIEROS 1 - CASTRILLO DEL VAL (BURGOS)	2 años	50	ACING	1	A		500
50159	TRS	RGTO. DE TRANSMISIONES TACTICAS 21 - MARINES (VALENCIA)	2 años	50	ACING	2	A		
50160	ING	RGTO. DE PONTONEROS Y ESPECIALIDADES DE INGENIEROS 12 - ZARAGOZA	2 años	50	ACING	2	A		500
50161	AAC	RGTO. DE ARTILLERIA ANTIAEREA 74 - DOS HERMANAS (SEVILLA)	3 años	10	CIMOV 2	2	A		
50162	ILG	USAC. "ALZOAIN" - BERRIOPLANO (NAVARRA)	3 años	2	CIMOV 1	2	A		
50163	TRS	UNIDAD DE TRANSMISIONES DEL MAAA - MADRID	3 años	1	ACING	2	A		

Código	Especialidad	Destino durante el compromiso inicial	Duración Compromiso	Plazas	Centro Formación	Nivel Académico	Nivel Físico	Interés FAS	Observaciones
50164	IMZ	USBA. "ARACA" - VITORIA	3 años	5	ACINF	2	A		
50165	ACA	RGTO. DE ARTILLERIA DE CAMPAÑA 11 - CASTRILLO DEL VAL (BURGOS)	2 años	80	CIMOV 2	1	A		500
50166	ILG	USAC. "SOYECHÉ" - MUNGUIA (VIZCAYA)	3 años	5	CIMOV 1	2	A		
50167	ING	AGRUPACION LOGISTICA DIVISIONARIA 1 - CASTRILLO DEL VAL (BURGOS)	2 años	62	ACING	2	A		500
50168	TRS	USAC. "LOYOLA" - SAN SEBASTIAN	3 años	1	ACING	2	A		
50169	ACA	GRUPO DE ARTILLERIA CAMPAÑA ATP.XI - BADAJOZ	2 años	35	CIMOV 2	1	A		
50170	TRS	RGTO. DE TRANSMISIONES ESTRATEGICAS 22 - MADRID	3 años	6	ACING	2	A		
50171	ILG	RGTO. DE CAZADORES DE MONTAÑA "AMERICA" 66 - BERRIOPLANO (NAVARRA)	2 años	70	CIMOV 1	1	B	X	500
50172	TRS	BATALLON DE CG. DE LA BRILAT. "GALICIA" VII - PONTEVEDRA	2 años	2	ACING	2	A		500
50173	ING	CUARTEL GENERAL DEL MING. - SALAMANCA	2 años	2	ACING	2	A		
50174	CAB	GRUPO DE CG. DE LA BRC."CASTILLEJOS"II - ZARAGOZA	2 años	20	ACAB	2	A		500
50175	TRS	RGTO. DE GUERRA ELEC. ESTRAT. 32 - LAS PALMAS DE G.C.	3 años	1	BASE HOYA	2	A		
50176	CAB	BATALLON NBQ. I - VALENCIA	2 años	2	ACAB	2	A		
50177	IMZ	GRUPO LOGISTICO XI - BADAJOZ	2 años	23	ACINF	2	A		
50178	ILG	BATALLON DE CG. DE LA BRIL. "URGEL" IV - SANT CLIMENT SESCEBES (GIRONA)	3 años	15	CIMOV 1	2	A		
50179	AAC	BATALLON DE HELICOPTEROS DE MANIOBRA III - AGONCILLO (LA RIOJA)	2 años	11	CIMOV 2	2	A		
50180	TRS	BATALLON DE HELICOPTEROS DE MANIOBRA III - AGONCILLO (LA RIOJA)	2 años	1	ACING	2	A		
50181	ACA	USBA. "PRIMO DE RIVERA" - ALCALA DE HENARES (MADRID)	3 años	1	CIMOV 2	2	A		
50182	ACA	RGTO. DE ARTILLERIA LC. DE CAMPAÑA 62 - ASTORGA (LEON)	2 años	80	CIMOV 2	1	A		
50183	IMZ	BATALLON DE CG DE LA BRIL. "SAN MARCIAL" V - VITORIA	3 años	5	ACINF	2	A		
50184	IMZ	USBA. "EL GOLOSO" - MADRID	3 años	1	ACINF	2	A		
50185	ING	RGTO. DE ESPECIALIDADES DE INGENIEROS 11 - SALAMANCA	2 años	45	ACING	2	A		
50186	ILG	USAC. "CABO NOVAL" - SIERO (ASTURIAS)	3 años	2	CIMOV 1	2	A		

Código	Especialidad	Destino durante el compromiso inicial	Duración Compromiso	Plazas	Centro Formación	Nivel Académico	Nivel Físico	Interés FAS	Observaciones
50187	AAC	USAC. "CAPITAN GUILLOCHE" - MADRID	3 años	1	CIMOV 2	2	A		
50188	AAC	RGTO. DE ARTILLERIA DE COSTA 5 - SAN ROQUE (CADIZ)	3 años	7	CIMOV 2	2	A		
50189	ACA	RGTO. DE ARTILLERIA DE CAMPAÑA 63 - SAN ANDRES DEL RABANEDO (LEON)	2 años	100	CIMOV 2	1	A		
50190	TRS	USAC. "ZARCO DEL VALLE" - MADRID	3 años	5	ACING	2	A		
50191	AAC	RGTO. DE ARTILLERIA DE COSTA 5 - TARIFA (CADIZ)	3 años	5	CIMOV 2	2	A		
50192	AAC	RGTO. DE ARTILLERIA DE COSTA 4 - TARIFA (CADIZ)	3 años	10	CIMOV 2	2	A		
50193	TRS	BATALLON DE CG. BRIMZ. "GUZMAN EL BUENO" X - CORDOBA	2 años	10	ACING	2	A		
50194	TRS	BATALLON DE CG. BRIMZ. "EXTREMADURA" XI - BADAJOZ	2 años	6	ACING	2	A		
50195	TRS	RGTO. DE GUERRA ELEC. ESTRAT. 32 - ALMERIA	3 años	1	ACING	2	A		
50196	TRS	RGTO. DE GUERRA ELEC. ESTRAT. 32 - ALGECIRAS (CADIZ)	3 años	4	ACING	2	A		
50197	ACA	BATALLON DE CG. DE LA DIMZ. "BRUNETE" 1 - BURGOS	2 años	20	CIMOV 2	2	A		500
50198	IMZ	BATALLON DE CG. DE LA FAR. - MADRID	2 años	10	ACINF	2	A		
50199	ILG	BATALLON DE CG. DE LA COMGE. - CEUTA	3 años	60	CIMOV 1	1	A		
50200	TRS	BATALLON DE CG. DE LA COMGE. - MELILLA	3 años	20	ACING	1	A		
50201	AAC	BATALLON DE CG. DE LA COMGE. - PALMA DE MALLORCA	18 meses	7	CIMOV 2	2	A		
50202	ING	BATALLON DE CG. DEL MR. PIRENAICO - BARCELONA	3 años	10	ACING	2	A		
50203	ILG	BANDERA DE CG. BRIL "REY ALFONSO XIII" II LEGION - VIATOR (ALMERIA)	2 años	5 (5)	ACINF	2	B		500 532
50204	TRS	BANDERA DE CG. BRIL "REY ALFONSO XIII" II LEGION - VIATOR (ALMERIA)	2 años	5	ACING	2	A		500
50205	AAC	USAC. "HEROES DEL REVELLIN" - AGONCILLO (LA RIOJA)	3 años	1	CIMOV 2	2	A		
50206	ACA	USAC. "CAPITAN DE LA PAZ ORDUÑA" - MELILLA	3 años	3	CIMOV 2	2	A		
50207	CAB	USBA. "GENERAL RICARDOS" - ZARAGOZA	3 años	5	ACAB	2	A		
50208	ING	USBA. "CID CAMPEADOR" - CASTRILLO DEL VAL (BURGOS)	3 años	10	ACING	2	A		
50209	TRS	RGTO. DE TRANSMISIONES ESTRATEGICAS 22 - GRANADA	3 años	3	ACING	2	A		
50210	TRS	RGTO. DE TRANSMISIONES ESTRATEGICAS 22 - MELILLA	3 años	2	ACING	2	A		
50211	TRS	RGTO. DE TRANSMISIONES ESTRATEGICAS 22 - VIATOR (ALMERIA)	3 años	1	ACING	2	A		
50212	TRS	RGTO. DE TRANSMISIONES ESTRATEGICAS 22 - MARINES	3 años	1	ACING	2	A		

Código	Especialidad	Destino durante el compromiso inicial	Duración Compromiso	Plazas	Centro Formación	Nivel Académico	Nivel Físico	Interés FAS	Observaciones
		(VALENCIA)							
50213	TRS	RGTO. DE TRANSMISIONES ESTRATEGICAS 22 - BARCELONA	3 años	4	ACING	2	A		
50214	TRS	RGTO. DE TRANSMISIONES ESTRATEGICAS 22 - ZARAGOZA	3 años	3	ACING	2	A		
50215	TRS	RGTO. DE TRANSMISIONES ESTRATEGICAS 22 - CASTEJON DE VALDEJASA (ZARAGOZA)	3 años	4	ACING	2	A		
50216	TRS	RGTO. DE TRANSMISIONES ESTRATEGICAS 22 - CASTRILLO DEL VAL (BURGOS)	3 años	1	ACING	2	A		
50217	TRS	RGTO. DE TRANSMISIONES ESTRATEGICAS 22 - BURGOS	3 años	1	ACING	2	A		
50218	TRS	RGTO. DE TRANSMISIONES ESTRATEGICAS 22 - PALMA DE MALLORCA	18 meses	2	ACING	2	A		
50219	TRS	RGTO. DE TRANSMISIONES ESTRATEGICAS 22 - S-C DE TENERIFE	3 años	3	BASE HOYA	2	A		
50220	CAB	BATALLON DE CUARTEL GENERAL DEL MANDO DE LA FMA - VALENCIA	2 años	6	ACAB	2	A		
50221	AAC	RGTO. DE ARTILLERIA ANTIAEREA 74 - SAN ROQUE (CADIZ)	3 años	20	CIMOV 2	2	A		
50222	ING	RGTO. DE FERROCARRILES 13 - ZARAGOZA	2 años	25	ACING	2	A		
50223	IMZ	RGTO. DE INFANTERIA MIXTO "GARELLANO" 45 - VITORIA	3 años	40	ACINF	1	A		
50224	TRS	USAC. "SAN BERNARDO" - JACA (HUESCA)	3 años	6	ACING	2	A		
50225	TRS	RGTO. DE GUERRA ELEC. ESTRAT. 32 - TEGUISE (LAS PALMAS)	3 años	1	BASE HOYA	2	A		
50226	TRS	RGTO. DE TRANSMISIONES ESTRATEGICAS 22 - CEUTA	3 años	2	ACING	2	A		
50227	TRS	RGTO. DE TRANSMISIONES ESTRATEGICAS 22 - SEVILLA	3 años	3	ACING	2	A		
50228	AAC	GRUPO DE ARTILLERIA ANTIAEREA LIGERA VI - CEUTA	3 años	6	CIMOV 2	2	A		
50229	ILG	GRUPO LOGISTICO AEROTRANSORTABLE VII - PONTEVEDRA	2 años	15	CIMOV 1	2	B		500
50230	IMZ	GRUPO LOGISTICO XII - MADRID	2 años	50	ACINF	2	A		500
50231	ILG	BATALLON DE CG. JEF. DE TROPAS TENERIFE - S-C DE TENERIFE	3 años	3	BASE HOYA	2	A		
50232	AAC	BATALLON DE HELICOPTEROS DE MANIOBRA IV - MELILLA	2 años	2	CIMOV 2	1	A		
50233	ILG	JEFATURA DE SERVICIOS TERRIT. RM. PIR. - JACA (HUESCA)	3 años	2	CIMOV 1	2	A		
50234	TRS	JEFATURA DE SERVICIOS TERRIT. RM. PIR. -	3 años	6	ACING	2	A		

Código	Especialidad	Destino durante el compromiso inicial	Duración Compromiso	Plazas	Centro Formación	Nivel Académico	Nivel Físico	Interés FAS	Observaciones
		BARCELONA							
50235	CAB	JEFATURA DE SERVICIOS TERRIT. RM. PIR. - ZARAGOZA	3 años	4	ACAB	2	A		
50236	ILG	JEFATURA DE SERVICIOS TERRIT. RM. PIR. - PAMPLONA	3 años	5	CIMOV 1	2	A		
50237	TRS	JEFATURA DE SERVICIOS TERRIT. RM. NOR. - SAN SEBASTIAN	3 años	15	ACING	2	A		
50238	IMZ	JEFATURA DE SERVICIOS TERRIT. RM. NOR. - VITORIA	3 años	3	ACINF	2	A		
50239	ILG	GRUPO DE REGULARES DE CEUTA 54 - CEUTA	3 años	20	CIMOV 1	1	A		
50240	ILG	GRUPO DE REGULARES DE MELILLA 52 - MELILLA	3 años	20	CIMOV 1	1	A		
50241	ILG	TERCIO "DUQUE DE ALBA" 2 DE LA LEGION - CEUTA	3 años	100	CIMOV 1	1	B		
50242	ILG	TERCIO "GRAN CAPITAN" 1 DE LA LEGION - MELILLA	3 años	100	CIMOV 1	1	B		
50243	TRS	CUARTEL GENERAL DEL MALRE. CENTRO - MADRID	3 años	5	ACING	2	A		
50244	ILG	AALOG. 11 - TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO)	3 años	5	CIMOV 1	2	A		
50245	TRS	CUARTEL GENERAL DEL MALRE. SUR - SEVILLA	3 años	3	ACING	2	A		
50246	IMZ	AALOG. 21 - VILLAVICIOSA DE CORDOBA (CORDOBA)	3 años	9	ACINF	2	A		
50247	AAC	UALOG. XXII - VIATOR (ALMERIA)	3 años	3	CIMOV 2	2	A		
50248	CAB	CUARTEL GENERAL DEL MALRE. PIRENAICO - ZARAGOZA	3 años	3	ACAB	2	A		
50249	CAB	CUARTEL GENERAL DEL MALRE. NOROESTE - VALLADOLID	3 años	2	ACAB	2	A		
50250	ACA	AALOG. 61 - CUADROS (LEON)	3 años	9	CIMOV 2	2	A		
50251	CAB	AALOG. 61 - SANTIBAÑEZ DE VALCORBA (VALLADOLID)	3 años	3	ACAB	2	A		
50252	ACA	UALOG. LI - BURGOS	3 años	5	CIMOV 2	2	A		
50253	AAC	CUARTEL GENERAL DEL MALBAL. - PALMA DE MALLORCA	18 meses	3	CIMOV 2	2	A		
50254	AAC	JEFATURA DE PERSONAL DEL MALBAL. - PALMA DE MALLORCA	18 meses	2	CIMOV 2	2	A		
50255	AAC	UALOG. LXXI - PALMA DE MALLORCA	18 meses	5	CIMOV 2	2	A		
50256	ILG	CUARTEL GENERAL DEL MALCAN. - S-C DE TENERIFE	3 años	5	BASE HOYA	2	A		
50257	IMZ	INSPECCION GENERAL DE MOVILIZACION - BURGOS	3 años	3	ACINF	2	A		
50258	IMZ	CENTRO DE INSTRUCCION Y MOVILIZACION NUM. 1 - CACERES	3 años	5	ACINF	2	A		
50259	TRS	ESCALON MEDICO AVANZADO SUR - SEVILLA	3 años	2	ACING	2	A		
50260	ILG	PARQUE Y CENTRO DE MANTO. MAT. DE ING. - GUADALAJARA	3 años	10	CIMOV 1	2	A		
50261	CAB	PARQUE Y CENTRO DE MANTO. DE ARM. Y MAT. DE ARTILLERIA - VALLADOLID	3 años	8	ACAB	2	A		
50262	ILG	PARQUE Y CENTRO DE MANTO. SIS. AA., COSTA Y	3 años	5	CIMOV 1	2	A		

Código	Especialidad	Destino durante el compromiso inicial	Duración Compromiso	Plazas	Centro Formación	Nivel Académico	Nivel Físico	Interés FAS	Observaciones
		MISILES - POZUELO DE ALARCON (MADRID)							
50263	ING	PARQUE Y CENTRO DE MANTO. DE SIS. ACORAZADOS NUM. 1 - MADRID	3 años	5	ACING	2	A		
50264	ACA	PARQUE Y CENTRO DE MANTO. DE SIS. ACORAZADOS NUM. 2 - SEGOVIA	3 años	6	CIMOV 2	2	A		
50265	ILG	PARQUE Y CENTRO DE MANTO. DE VEHICULOS RUEDAS NUM. 1 - TORREJON DE ARDOZ (MADRID)	3 años	20	CIMOV 1	2	A		
50266	IMZ	PARQUE Y CENTRO DE MANTO. DE VEHICULOS RUEDAS NUM. 2 - CORDOBA	3 años	12	ACINF	2	A		
50267	IMZ	PARQUE Y CENTRO DE MANTO. DE MATERIAL DE TRANSMISIONES - MADRID	3 años	9	ACINF	2	A		
50268	TRS	AGRUPACION DE TRANSPORTE - MADRID	3 años	65	ACING	2	A		
50269	TRS	PARQUE Y CENTRO DE ABASTO. DE MATERIAL INTENDENCIA - MADRID	3 años	4	ACING	2	A		
		<b>TOTAL PLAZAS</b>		<b>5000</b>					

**Observaciones:**

500 LOS PETICIONARIOS PODRAN OPTAR POR UN COMPROMISO DE 18 MESES .  
 501 DEBERAN SUPERAR UN CURSO DE APTITUD PARACAIDISTA.  
 502 DEBERAN SUPERAR UN CURSO DE APTITUD PARA EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES BASICAS EN UNIDADES DE OPERACIONES ESPECIALES.  
 503 DE NO SUPERAR EL CURSO DE APTITUD SE APLICARA LO DISPUESTO EN EL APDO.3.2.D. BASES DE ESTA RESOLUCIÓN.  
 507 TALLA IGUAL O SUPERIOR A 170 CM. HOMBRES Y 165 CM. MUJERES.  
 508 A DETERMINAR EL CENTRO DE FORMACION POR LA GUARDIA REAL.  
 509 REALIZARAN LA FASE DE FORMACION ESPECIFICA EN EL CIMOV 2 EN SAN FERNANDO (CADIZ).  
 510 REALIZARAN LA FASE DE FORMACION ESPECIFICA EN LA ACADEMIA DE INGENIEROS EN HOYO DE MANZANARES (MADRID).  
 532 LOS PETICIONARIOS EXTRANJEROS FIRMARAN UN COMPROMISO DE 3 AÑOS SEGUN LO DISPUESTO EN EL R.D. 1244/02 DE 29 DE NOVIEMBRE.

**Centros de Formación:**

GREAL: CENTRO DE FORMACION DE MPTM DE LA GUARDIA REAL MADRID  
 ACINF: ACADEMIA DE INFANTERIA TOLEDO  
 CIMOV 2: CENTRO DE INSTRUCCION Y MOVILIZACION NUM. 2 SAN FERNANDO (CADIZ)  
 ACING: ACADEMIA DE INGENIEROS HOYO DE MANZANARES (MADRID)

CIMOV 1: CENTRO DE INSTRUCCION Y MOVILIZACION NUM. 1 CACERES  
 BASE HOYA: BASE DE HOYA FRIA S-C DE TENERIFE  
 ACAB: ACADEMIA DE CABALLERIA VALLADOLID  
 ACINFAC: UNIDAD DE FORMACION PARACAIDISTA DE LA ACADEMIA DE INFANTERIA. JAVALÍ NUEVO (MURCIA)

**Especialidades:**

ILG: INFANTERIA LIGERA  
 CAB: CABALLERIA  
 ACA: ARTILLERIA DE CAMPAÑA  
 AAC: ARTILLERIA DE COSTA Y ANTIAEREA  
 TRS: TRANSMISIONES  
 IMZ: INFANTERIA MECANIZADA-ACORAZADA  
 ING: INGENIEROS

**Nota:**

La duración de la fase de formación específica, será de un mes para todas las especialidades.

**2.2.- ARMADA.-**

Plazas correspondientes al primer ciclo de selección: 1.769 plazas

Plazas a las que pueden optar los extranjeros en concurrencia con los nacionales: 0 plazas

Código	Especialidad	Destino durante el compromiso inicial	Duración Compromiso	Nº Plazas	Centro Formación	Nivel Académico	Nivel Físico	Interés FAS	Observaciones
60001	AMM	FRAGATAS CLASE "ALVARO DE BAZAN" FERROL (A CORUÑA)	2 años	2	ESCAÑO	2	A		
60002	AMM	BUQUES FUERZA DEL NORTE FERROL (A CORUÑA)	2 años	3	ESCAÑO	2	A		
60003	AMM	FRAGATAS CLASE "BALEARES" 31ª ESCUADRILLA FERROL (A CORUÑA)	2 años	8	ESCAÑO	2	A		
60004	AMM	BUQUES FUERZA DEL NORTE MARIN (PONTEVEDRA)	2 años	2	ESCAÑO	2	A		
60005	AMM	BUQUE DE APROVISIONAMIENTO EN COMBATE "PATIÑO" FERROL (A CORUÑA)	2 años	2	ESCAÑO	2	A		

Código	Especialidad	Destino durante el compromiso inicial	Duración Compromiso	Nº Plazas	Centro Formación	Nivel Académico	Nivel Físico	Interés FAS	Observaciones
60006	AMM	BUQUES PROYECCION FLOTA (ROTA) "P. ASTURIAS Y B. ANFIBIOS" - ROTA (CADIZ)	2 años	8	ESCAÑO	2	A		
60007	AMM	GRUPO NAVAL DE PLAYA CADIZ	2 años	1	ESCAÑO	2	A		
60008	AMM	PETROLERO DE FLOTA "MARQUES DE LA ENSENADA" ROTA (CADIZ)	2 años	2	ESCAÑO	2	A		
60009	AMM	BUQUES FUERZA DEL ESTRECHO (SAN FERNANDO Y CADIZ)	2 años	9	ESCAÑO	2	A		
60010	AMM	BUQUES FUERZA DEL ESTRECHO MALAGA	2 años	1	ESCAÑO	2	A		
60011	AMM	BUQUES CAZAMINAS CARTAGENA (MURCIA)	2 años	12	ESCAÑO	2	A		
60012	AMM	BUQUES FUERZA DE LEVANTE CARTAGENA (MURCIA)	2 años	6	ESCAÑO	2	A		
60013	AMM	BUQUES FUERZA DE LEVANTE BARCELONA	2 años	4	ESCAÑO	2	A		
60014	AMM	BUQUES FUERZA LEVANTE MAHON (ILLES BALEARS)	2 años	8	ESCAÑO	2	A		
60015	AMM	BUQUES DE LA ZONA MARITIMA DE CANARIAS	2 años	4	ESCAÑO	2	A		
60016	ASM	FRAGATAS CLASE "ALVARO DE BAZAN" FERROL (A CORUÑA)	2 años	1	ESCAÑO	2	A		
60017	ASM	FRAGATAS CLASE "BALEARES" 31ª ESCUADRILLA FERROL (A CORUÑA)	2 años	4	ESCAÑO	2	A		
60018	ASM	FRAGATAS CLASE "SANTA MARIA" 41ª ESCUADRILLA ROTA (CADIZ)	2 años	2	ESCAÑO	2	A		
60019	ASM	FLOTILLA DE SUBMARINOS CARTAGENA (MURCIA)	2 años	2	ESCAÑO	2	A		
60020	ASM	BUQUES CAZAMINAS CARTAGENA (MURCIA)	2 años	7	ESCAÑO	2	A		
60021	DTM	FRAGATAS CLASE "ALVARO DE BAZAN" FERROL (A CORUÑA)	2 años	4	ESCAÑO	2	A		
60022	DTM	FRAGATAS CLASE "BALEARES" 31ª ESCUADRILLA FERROL (A CORUÑA)	2 años	53	ESCAÑO	2	A		
60023	DTM	BUQUES PROYECCION FLOTA (ROTA) "P. ASTURIAS Y B. ANFIBIOS" - ROTA (CADIZ)	2 años	1	ESCAÑO	2	A		
60024	DTM	FRAGATAS CLASE "SANTA MARIA" 41ª ESCUADRILLA ROTA (CADIZ)	2 años	14	ESCAÑO	2	A		
60025	SOM	FRAGATAS CLASE "ALVARO DE BAZAN" FERROL (A CORUÑA)	2 años	6	ESCAÑO	2	A		
60026	SOM	FRAGATAS CLASE "BALEARES" 31ª ESCUADRILLA FERROL (A CORUÑA)	2 años	40	ESCAÑO	2	A		
60027	SOM	FLOTILLA DE SUBMARINOS CARTAGENA (MURCIA)	2 años	2	ESCAÑO	2	A		
60028	MQM	FRAGATAS CLASE "ALVARO DE BAZAN" FERROL (A CORUÑA)	2 años	9	ESCAÑO	2	A		

Código	Especialidad	Destino durante el compromiso inicial	Duración Compromiso	Nº Plazas	Centro Formación	Nivel Académico	Nivel Físico	Interés FAS	Observaciones
60029	MQM	FRAGATAS CLASE "BALEARES" 31ª ESCUADRILLA FERROL (A CORUÑA)	2 años	33	ESCAÑO	2	A		
60030	MQM	BUQUE ESCUELA "JUAN SEBASTIAN ELCANO" SAN FERNANDO (CADIZ)	2 años	15	ESCAÑO	2	A		
60031	MQM	BUQUES PROYECCION FLOTA (ROTA) "P. ASTURIAS Y B. ANFIBIOS" - ROTA (CADIZ)	2 años	122	ESCAÑO	2	A		
60032	MQM	FRAGATAS CLASE "SANTA MARIA" 41ª ESCUADRILLA ROTA (CADIZ)	2 años	56	ESCAÑO	2	A		
60033	MQM	GRUPO NAVAL DE PLAYA CADIZ	2 años	18	ESCAÑO	2	A		
60034	MQM	PETROLERO DE FLOTA "MARQUES DE LA ENSENADA" ROTA (CADIZ)	2 años	5	ESCAÑO	2	A		
60035	MQM	BUQUES FUERZA DEL ESTRECHO (SAN FERNANDO Y CADIZ)	2 años	21	ESCAÑO	2	A		
60036	MQM	BUQUES FUERZA DEL ESTRECHO MALAGA	2 años	1	ESCAÑO	2	A		
60037	MQM	BUQUE INVESTIGACION OCEANOGRAFICO "HESPERIDES" CARTAGENA (MURCIA)	2 años	2	ESCAÑO	2	A		
60038	MQM	FLOTILLA DE SUBMARINOS CARTAGENA (MURCIA)	2 años	5	ESCAÑO	2	A		
60039	MQM	BUQUES CAZAMINAS CARTAGENA (MURCIA)	2 años	32	ESCAÑO	2	A		
60040	MQM	BUQUES FUERZA DE LEVANTE CARTAGENA (MURCIA)	2 años	19	ESCAÑO	2	A		
60041	MQM	BUQUES FUERZA LEVANTE MAHON (ILLES BALEARS)	2 años	3	ESCAÑO	2	A		
60042	MQM	BUQUES DE LA ZONA MARITIMA DE CANARIAS	2 años	5	ESCAÑO	2	A		
60043	STM	FRAGATAS CLASE "ALVARO DE BAZAN" FERROL (A CORUÑA)	2 años	1	ESCAÑO	2	A		
60044	STM	FRAGATAS CLASE "BALEARES" 31ª ESCUADRILLA FERROL (A CORUÑA)	2 años	26	ESCAÑO	2	A		
60045	STM	BUQUES PROYECCION FLOTA (ROTA) "P. ASTURIAS Y B. ANFIBIOS" - ROTA (CADIZ)	2 años	31	ESCAÑO	2	A		
60046	STM	FRAGATAS CLASE "SANTA MARIA" 41ª ESCUADRILLA ROTA (CADIZ)	2 años	24	ESCAÑO	2	A		
60047	HAM	FRAGATAS CLASE "ALVARO DE BAZAN" FERROL (A CORUÑA)	2 años	31	ESENGRA	2	A		
60048	HAM	FRAGATAS CLASE "BALEARES" 31ª ESCUADRILLA FERROL (A CORUÑA)	2 años	47	ESENGRA	2	A		
60049	HAM	BUQUES FUERZA DEL NORTE FERROL (A CORUÑA)	2 años	20	ESENGRA	2	A		
60050	HAM	BUQUES FUERZA DEL NORTE GIJON (ASTURIAS)	2 años	1	ESENGRA	2	A		
60051	HAM	BUQUES FUERZA DEL NORTE MARIN (PONTEVEDRA)	2 años	3	ESENGRA	2	A		
60052	HAM	BUQUE DE APROVISIONAMIENTO EN COMBATE "PATIÑO" FERROL (A CORUÑA)	2 años	6	ESENGRA	2	A		

Código	Especialidad	Destino durante el compromiso inicial	Duración Compromiso	Nº Plazas	Centro Formación	Nivel Académico	Nivel Físico	Interés FAS	Observaciones
60053	HAM	BUQUE ESCUELA "JUAN SEBASTIAN ELCANO" SAN FERNANDO (CADIZ)	2 años	21	ESENGRA	2	A		
60054	HAM	BUQUES PROYECCION FLOTA (ROTA) "P. ASTURIAS Y B. ANFIBIOS" - ROTA (CADIZ)	2 años	145	ESENGRA	2	A		
60055	HAM	FRAGATAS CLASE "SANTA MARIA" 41ª ESCUADRILLA (ROTA) - ROTA (CADIZ)	2 años	60	ESENGRA	2	A		
60056	HAM	PETROLERO DE FLOTA "MARQUES DE LA ENSENADA" ROTA (CADIZ)	2 años	3	ESENGRA	2	A		
60057	HAM	BUQUES FUERZA DEL ESTRECHO (SAN FERNANDO Y CADIZ)	2 años	23	ESENGRA	2	A		
60058	HAM	BUQUES FUERZA DEL ESTRECHO HUELVA	2 años	2	ESENGRA	2	A		
60059	HAM	BUQUE INVESTIGACION OCEANOGRAFICO "HESPERIDES" CARTAGENA (MURCIA)	2 años	5	ESENGRA	2	A		
60060	HAM	FLOTILLA DE SUBMARINOS CARTAGENA (MURCIA)	2 años	14	ESENGRA	2	A		
60061	HAM	BUQUES CAZAMINAS CARTAGENA (MURCIA)	2 años	38	ESENGRA	2	A		
60062	HAM	BUQUES FUERZA DE LEVANTE CARTAGENA (MURCIA)	2 años	33	ESENGRA	2	A		
60063	HAM	BUQUES FUERZA DE LEVANTE BARCELONA	2 años	2	ESENGRA	2	A		
60064	HAM	BUQUES FUERZA LEVANTE MAHON (ILLES BALEARS)	2 años	6	ESENGRA	2	A		
60065	MNM	FRAGATAS CLASE "ALVARO DE BAZAN" FERROL (A CORUÑA)	2 años	4	ESENGRA	2	A		
60066	MNM	FRAGATAS CLASE "BALEARES" 31ª ESCUADRILLA FERROL (A CORUÑA)	2 años	53	ESENGRA	2	A		
60067	MNM	BUQUES FUERZA DEL NORTE FERROL (A CORUÑA)	2 años	10	ESENGRA	2	A		
60068	MNM	BUQUES FUERZA DEL NORTE GIJON (ASTURIAS)	2 años	2	ESENGRA	2	A		
60069	MNM	BUQUE DE APROVISIONAMIENTO EN COMBATE "PATIÑO" FERROL (A CORUÑA)	2 años	18	ESENGRA	2	A		
60070	MNM	BUQUE ESCUELA "JUAN SEBASTIAN ELCANO" SAN FERNANDO (CADIZ)	2 años	54	ESENGRA	2	A		
60071	MNM	BUQUES PROYECCION FLOTA (ROTA) "P. ASTURIAS Y B. ANFIBIOS" - ROTA (CADIZ)	2 años	175	ESENGRA	2	A		
60072	MNM	FRAGATAS CLASE "SANTA MARIA" 41ª ESCUADRILLA ROTA (CADIZ)	2 años	100	ESENGRA	2	A		
60073	MNM	GRUPO NAVAL DE PLAYA CADIZ	2 años	56	ESENGRA	2	A		
60074	MNM	PETROLERO DE FLOTA "MARQUES DE LA ENSENADA" ROTA (CADIZ)	2 años	5	ESENGRA	2	A		
60075	MNM	BUQUES FUERZA DEL ESTRECHO (SAN FERNANDO Y CADIZ)	2 años	43	ESENGRA	2	A		

Código	Especialidad	Destino durante el compromiso inicial	Duración Compromiso	Nº Plazas	Centro Formación	Nivel Académico	Nivel Físico	Interés FAS	Observaciones
60076	MNM	BUQUE INVESTIGACION OCEANOGRAFICO "HESPERIDES" CARTAGENA (MURCIA)	2 años	3	ESENGRA	2	A		
60077	MNM	BUQUES CAZAMINAS CARTAGENA (MURCIA)	2 años	27	ESENGRA	2	A		
60078	MNM	BUQUES FUERZA DE LEVANTE CARTAGENA (MURCIA)	2 años	51	ESENGRA	2	A		
60079	MNM	BUQUES FUERZA LEVANTE MAHON (ILLES BALEARS)	2 años	5	ESENGRA	2	A		
60080	MNM	BUQUES DE LA ZONA MARITIMA DE CANARIAS	2 años	7	ESENGRA	2	A		
60081	IMT	GUARDIA REAL. EL PARDO (MADRID)	3 años	60	GREAL	2	A	X	600
<b>TOTAL PLAZAS</b>				<b>1769</b>					

**Observaciones:**

600 VACANTE SUJETA A LO DISPUESTO EN LA BASE 3.2.G DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA.

**Centros de Formación:**

ESCAÑO: ESCUELA DE ESPECIALIDADES "ANTONIO DE ESCAÑO" FERROL (A CORUÑA)  
 ESENGRA: ESCUELA ESPECIALIDADES FUNDAMENTALES E.N. LA GRAÑA FERROL (A CORUÑA)  
 GREAL: CENTRO DE FORMACIÓN DE MPTM DE LA GUARDIA REAL

**Especialidades:**

AMM: ARTILLERIA Y MISILES  
 ASM: ARMAS SUBMARINAS  
 DTM: DIRECCION DE TIRO  
 SOM: SONAR  
 MQM: MECANICA  
 STM: SISTEMAS TACTICOS  
 HAM: HOSTELERIA  
 MNM: MANIOBRA Y NAVEGACION  
 IMT: INFANTERIA DE MARINA

**Nota:**

La duración de la fase de formación específica, será de dos meses para todas las especialidades, excepto para Infantería de Marina y Guardia Real que será de un mes.

## 2.3.- EJERCITO DEL AIRE.-

Plazas correspondientes al primer ciclo de selección: 360 plazas

Plazas a las que pueden optar los extranjeros en concurrencia con los nacionales: 0 plazas

Código	Especialidad	Destino durante el compromiso inicial	Duración Compromiso	Nº Plazas	Centro Formación	Nivel Académico	Nivel Físico	Interés FAS	Observaciones
70001	OET	COLEGIO MENOR NUESTRA SEÑORA DE LORETO - MADRID	3 años	1	EMACOT	2	A		
70002	OET	GRUPO CENTRAL MANDO Y CONTROL - TORREJON DE ARDOZ (MADRID)	3 años	1	EMACOT	2	A		
70003	OET	AGRUPACION BASE AEREA DE TORREJON - TORREJON DE ARDOZ (MADRID)	3 años	7	EMACOT	2	A		
70004	OET	CENTRO DE INTELIGENCIA AEREA - TORREJON DE ARDOZ (MADRID)	3 años	1	EMACOT	2	A		
70005	OET	ALA 35 - GETAFE (MADRID)	3 años	2	EMACOT	2	A		
70006	OET	AGRUPACION BASE AEREA DE CUATRO VIENTOS - MADRID	3 años	1	EMACOT	2	A		
70007	OET	GRUPO DE ESCUELAS DE MATACAN - SALAMANCA	3 años	2	EMACOT	2	A		
70008	OET	ALA 37 - VILLANUBLA (VALLADOLID)	3 años	2	EMACOT	2	A		
70009	OET	ACADEMIA BASICA DEL AIRE - LEON	3 años	2	EMACOT	2	A		
70010	OET	GRUPO DE TRANSMISIONES - GETAFE (MADRID)	3 años	2	EMACOT	2	A		
70011	OET	ALA 11-MORON- - MORON DE LA FRONTERA (SEVILLA)	3 años	4	EMACOT	2	A		
70012	OET	ALA 23 - TALAVERA LA REAL (BADAJOZ)	3 años	3	EMACOT	2	A		
70013	OET	ALA 14 - ALBACETE	3 años	1	EMACOT	2	A		
70014	OET	ACADEMIA GENERAL DEL AIRE - SAN JAVIER (MURCIA)	3 años	5	EMACOT	2	A		
70015	OET	ESCUADRON DE ZAPADORES PARACAIDISTAS - ALCANTARILLA (MURCIA)	3 años	15	EMACOT	2	B	X	701
70016	OET	ESCUELA MILITAR DE PARACAIDISMO MENDEZ PARADA - ALCANTARILLA (MURCIA)	3 años	2	EMACOT	2	A		
70017	OET	ALA 78 - ARMILLA (GRANADA)	3 años	2	EMACOT	2	A		
70018	OET	ESCUADRILLA CAO DE SEVILLA - SEVILLA	3 años	2	EMACOT	2	A		
70019	OET	MAESTRANZA AEREA DE SEVILLA - SEVILLA	3 años	1	EMACOT	2	A		
70020	OET	ESCUADRON DE VIGILANCIA AEREA N 5 - ALCOI-ALCOY (ALICANTE)	3 años	1	EMACOT	2	A		
70021	OET	ESCUADRILLA LOGISTICA BOBADILLA - MALAGA	3 años	2	EMACOT	2	A		

Código	Especialidad	Destino durante el compromiso inicial	Duración Compromiso	Nº Plazas	Centro Formación	Nivel Académico	Nivel Físico	Interés FAS	Observaciones
70022	OET	SECTOR AEREO DE BARCELONA - BARCELONA	3 años	1	EMACOT	2	A		
70023	OET	AGRUPACION BASE AEREA DE ZARAGOZA - ZARAGOZA	3 años	2	EMACOT	2	A		
70024	OET	BASE AEREA DE SON SAN JUAN - PALMA DE MALLORCA	3 años	2	EMACOT	2	A		
70025	OET	ESCUADRON DE VIGILANCIA AEREA N 7 - SOLLER (ILLES BALEARS)	3 años	1	EMACOT	2	A		
70026	OET	POLIGONO DE TIRO DE LAS BARDENAS REALES - TUDELA (NAVARRA)	3 años	2	EMACOT	2	A	X	
70027	OET	ALA 46 - TELDE (LAS PALMAS)	3 años	10	EMACOT	2	A		
70028	OET	ESCUADRILLA CAO DE LAS PALMAS - LAS PALMAS DE G.C.	3 años	3	EMACOT	2	A		
70029	OET	AERODROMO MILITAR DE LANZAROTE - SAN BARTOLOME (LAS PALMAS)	3 años	1	EMACOT	2	A		
70030	OET	GRUPO DEL CUARTEL GENERAL DEL MACAN - LAS PALMAS DE G.C.	3 años	3	EMACOT	2	A		
70031	MTAER	ALA 12 - TORREJON DE ARDOZ (MADRID)	3 años	5	EMACOT	2	A		708
70032	MTAER	CENTRO LOGISTICO DE ARMAMENTO Y EXPERIMENTACION - TORREJON DE ARDOZ (MADRID)	3 años	1	EMACOT	2	A		708
70033	MTAER	ALA 35 - GETAFE (MADRID)	3 años	5	EMACOT	2	A		708
70034	MTAER	42 GRUPO DE FUERZAS AEREAS - GETAFE (MADRID)	3 años	5	EMACOT	2	A		708
70035	MTAER	CENTRO CARTOGRAFICO Y FOTOGRAFICO DEL EJERCITO DEL AIRE - MADRID	3 años	1	EMACOT	2	A		708
70036	MTAER	MAESTRANZA AEREA DE MADRID - MADRID	3 años	2	EMACOT	2	A		708
70037	MTAER	GRUPO DE ESCUELAS DE MATACAN - SALAMANCA	3 años	3	EMACOT	2	A		708
70038	MTAER	ALA 37 - VILLANUBLA (VALLADOLID)	3 años	1	EMACOT	2	A		708
70039	MTAER	ACADEMIA BASICA DEL AIRE - LEON	3 años	1	EMACOT	2	A		708
70040	MTAER	CENTRO LOGISTICO DE MATERIAL DE APOYO - GETAFE (MADRID)	3 años	1	EMACOT	2	A		708
70041	MTAER	ALA 23 - TALAVERA LA REAL (BADAJOZ)	3 años	2	EMACOT	2	A		708
70042	MTAER	ALA 14 - ALBACETE	3 años	3	EMACOT	2	A		708
70043	MTAER	MAESTRANZA AEREA DE ALBACETE - ALBACETE	3 años	3	EMACOT	2	A		708
70044	MTAER	ACADEMIA GENERAL DEL AIRE - SAN JAVIER (MURCIA)	3 años	8	EMACOT	2	A		708
70045	MTAER	ALA 78 - ARMILLA (GRANADA)	3 años	2	EMACOT	2	A		708
70046	MTAER	MAESTRANZA AEREA DE SEVILLA - SEVILLA	3 años	3	EMACOT	2	A		708
70047	MTAER	ESCUADRON DE VIGILANCIA AEREA N 5 - ALCOI-ALCOY (ALICANTE)	3 años	1	EMACOT	2	A		708
70048	MTAER	ESCUADRON DE VIGILANCIA AEREA N 3 - CONSTANTINA	3 años	1	EMACOT	2	A		708

Código	Especialidad	Destino durante el compromiso inicial	Duración Compromiso	Nº Plazas	Centro Formación	Nivel Académico	Nivel Físico	Interés FAS	Observaciones
		(SEVILLA)							
70049	MTAER	ALA 31 - ZARAGOZA	3 años	1	EMACOT	2	A		708
70050	MTAER	ALA 15 - ZARAGOZA	3 años	4	EMACOT	2	A		708
70051	MTAER	GRUPO NORTE DE MANDO Y CONTROL - ZARAGOZA	3 años	1	EMACOT	2	A		708
70052	MTAER	BASE AEREA DE SON SAN JUAN - PALMA DE MALLORCA	3 años	1	EMACOT	2	A		708
70053	MTAER	801 ESCUADRON DE FF.AA. - PALMA DE MALLORCA	3 años	2	EMACOT	2	A		708
70054	MTAER	ESCUADRON DE VIGILANCIA AEREA N. 1 - CALATAYUD (ZARAGOZA)	3 años	1	EMACOT	2	A		708
70055	MTAER	ESCUADRON DE VIGILANCIA AEREA N 4 - ROSES (GIRONA)	3 años	1	EMACOT	2	A		708
70056	MTAER	ALA 46 - TELDE (LAS PALMAS)	3 años	7	EMACOT	2	A		708
70057	MTAER	802 ESCUADRON DE FUERZAS AEREAS - TELDE (LAS PALMAS)	3 años	1	EMACOT	2	A		708
70058	MTAER	GRUPO DEL CUARTEL GENERAL DEL MACAN - LAS PALMAS DE G.C.	3 años	1	EMACOT	2	A		708
70059	MAR	AGRUPACION BASE AEREA DE TORREJON - TORREJON DE ARDOZ (MADRID)	3 años	2	EMACOT	2	A		708
70060	MAR	CENTRO LOGISTICO DE ARMAMENTO Y EXPERIMENTACION - TORREJON DE ARDOZ (MADRID)	3 años	2	EMACOT	2	A		708
70061	MAR	ALA 35 - GETAFE (MADRID)	3 años	2	EMACOT	2	A		708
70062	MAR	AGRUPACION DEL ACUARTELAMIENTO AEREO DE GETAFE - GETAFE (MADRID)	3 años	2	EMACOT	2	A		708
70063	MAR	ESCUADRON DE VIGILANCIA AEREA N 10 - NOIA (A CORUÑA)	3 años	1	EMACOT	2	A		708
70064	MAR	ALA 11-MORON - MORON DE LA FRONTERA (SEVILLA)	3 años	1	EMACOT	2	A		708
70065	MAR	ACADEMIA GENERAL DEL AIRE - SAN JAVIER (MURCIA)	3 años	2	EMACOT	2	A		708
70066	MAR	ESCUADRON DE ZAPADORES PARACAIDISTAS - ALCANTARILLA (MURCIA)	3 años	1	EMACOT	2	B	X	701 708
70067	MAR	ALA 78 - ARMILLA (GRANADA)	3 años	1	EMACOT	2	A		708
70068	MAR	GRUPO CUARTEL GENERAL DEL MAEST - SEVILLA	3 años	1	EMACOT	2	A		708
70069	MAR	GRUPO MOVIL DE CONTROL AEREO - SEVILLA	3 años	1	EMACOT	2	A		708
70070	MAR	ESCUADRON DE VIGILANCIA AEREA N 3 - CONSTANTINA (SEVILLA)	3 años	1	EMACOT	2	A		708
70071	MAR	ESCUADRILLA LOGISTICA BOBADILLA - MALAGA	3 años	2	EMACOT	2	A		708
70072	MAR	ALA 31 - ZARAGOZA	3 años	2	EMACOT	2	A		708
70073	MAR	ALA 15 - ZARAGOZA	3 años	3	EMACOT	2	A		708

Código	Especialidad	Destino durante el compromiso inicial	Duración Compromiso	Nº Plazas	Centro Formación	Nivel Académico	Nivel Físico	Interés FAS	Observaciones
70074	MAR	ESCUADRON DE APOYO AL DESPLIEGUE AEREO - ZARAGOZA	3 años	6	EMACOT	2	B	X	701 708
70075	MAR	AGRUPACION BASE AEREA DE ZARAGOZA - ZARAGOZA	3 años	3	EMACOT	2	A		708
70076	MAR	AGRUPACION ACUARTELAMIENTO AEREO DE EL PRAT - EL PRAT DE LLOBREGAT (BARCELONA)	3 años	1	EMACOT	2	A		708
70077	MAR	ESCUADRON DE VIGILANCIA AEREA N. 1 - CALATAYUD (ZARAGOZA)	3 años	1	EMACOT	2	A		708
70078	MAR	ESCUADRON DE VIGILANCIA AEREA N 7 - SOLLER (ILLES BALEARS)	3 años	1	EMACOT	2	A		708
70079	MAR	ESCUADRON DE VIGILANCIA AEREA N 4 - ROSES (GIRONA)	3 años	1	EMACOT	2	A		708
70080	MAR	POLIGONO DE TIRO DE LAS BARDENAS REALES - TUDELA (NAVARRA)	3 años	2	EMACOT	2	A	X	708
70081	MAR	ALA 46 - TELDE (LAS PALMAS)	3 años	5	EMACOT	2	A		708
70082	MTVEH	AGRUPACION BASE AEREA DE TORREJON - TORREJON DE ARDOZ (MADRID)	3 años	4	EMACOT	2	A		705
70083	MTVEH	ALA 35 - GETAFE (MADRID)	3 años	5	EMACOT	2	A		705
70084	MTVEH	AGRUPACION BASE AEREA DE CUATRO VIENTOS - MADRID	3 años	2	EMACOT	2	A		705
70085	MTVEH	MAESTRANZA AEREA DE MADRID - MADRID	3 años	1	EMACOT	2	A		705
70086	MTVEH	GRUPO DE ESCUELAS DE MATACAN - SALAMANCA	3 años	3	EMACOT	2	A		705
70087	MTVEH	ACADEMIA BASICA DEL AIRE - LEON	3 años	3	EMACOT	2	A		705
70088	MTVEH	GRUPO DE AUTOMOVILES - MADRID	3 años	10	EMACOT	2	A		705
70089	MTVEH	CENTRO LOGISTICO DE MATERIAL DE APOYO - GETAFE (MADRID)	3 años	3	EMACOT	2	A		705
70090	MTVEH	ESCUADRON DE ENSEÑANZA DE AUTOMOCION - GETAFE (MADRID)	3 años	1	EMACOT	2	A		705
70091	MTVEH	ESCUADRON DE VIGILANCIA AEREA N 2 - VILLATOBAS (TOLEDO)	3 años	1	EMACOT	2	A		705
70092	MTVEH	ZONA RESIDENCIAL DE LOS COGORROS - MADRID	3 años	1	EMACOT	2	A		705
70093	MTVEH	ESCUADRON DE VIGILANCIA AEREA N. 12 - ESPINOSA DE LOS MONTEROS (BURGOS)	3 años	1	EMACOT	2	A		705
70094	MTVEH	ALA 23 - TALAVERA LA REAL (BADAJOZ)	3 años	2	EMACOT	2	A		705
70095	MTVEH	ALA 14 - ALBACETE	3 años	3	EMACOT	2	A		705
70096	MTVEH	ACADEMIA GENERAL DEL AIRE - SAN JAVIER (MURCIA)	3 años	3	EMACOT	2	A		705
70097	MTVEH	ESCUADRON DE ZAPADORES PARACAIDISTAS - ALCANTARILLA (MURCIA)	3 años	4	EMACOT	2	B	X	701 705
70098	MTVEH	ESCUELA MILITAR DE PARACAIDISMO MENDEZ PARADA -	3 años	1	EMACOT	2	A		705

Código	Especialidad	Destino durante el compromiso inicial	Duración Compromiso	Nº Plazas	Centro Formación	Nivel Académico	Nivel Físico	Interés FAS	Observaciones
		ALCANTARILLA (MURCIA)							
70099	MTVEH	GRUPO CUARTEL GENERAL DEL MAEST - SEVILLA	3 años	2	EMACOT	2	A		705
70100	MTVEH	GRUPO MOVIL DE CONTROL AEREO - SEVILLA	3 años	1	EMACOT	2	A		705
70101	MTVEH	MAESTRANZA AEREA DE SEVILLA - SEVILLA	3 años	1	EMACOT	2	A		705
70102	MTVEH	SECTOR AEREO DE BARCELONA - BARCELONA	3 años	1	EMACOT	2	A		705
70103	MTVEH	ESCUADRON DE APOYO AL DESPLIEGUE AEREO - ZARAGOZA	3 años	3	EMACOT	2	B	X	701 705
70104	MTVEH	AGRUPACION BASE AEREA DE ZARAGOZA - ZARAGOZA	3 años	6	EMACOT	2	A		705
70105	MTVEH	BASE AEREA DE SON SAN JUAN - PALMA DE MALLORCA	3 años	2	EMACOT	2	A		705
70106	MTVEH	AERODROMO MILITAR DE POLLENSA - POLLENSA (PUERTO) (ILLES BALEARS)	3 años	2	EMACOT	2	A		705
70107	MTVEH	AGRUPACION ACUARTELAMIENTO AEREO DE EL PRAT - EL PRAT DE LLOBREGAT (BARCELONA)	3 años	1	EMACOT	2	A		705
70108	MTVEH	ESCUADRON DE VIGILANCIA AEREA N. 1 - CALATAYUD (ZARAGOZA)	3 años	1	EMACOT	2	A		705
70109	MTVEH	ESCUADRON DE VIGILANCIA AEREA N 4 - ROSES (GIRONA)	3 años	1	EMACOT	2	A		705
70110	MTVEH	POLIGONO DE TIRO DE LAS BARDENAS REALES - TUDELA (NAVARRA)	3 años	2	EMACOT	2	A	X	705
70111	MTVEH	GRUPO DE ALERTA Y CONTROL - TELDE (LAS PALMAS)	3 años	2	EMACOT	2	A		705
70112	MTVEH	AERODROMO MILITAR DE LANZAROTE - SAN BARTOLOME (LAS PALMAS)	3 años	1	EMACOT	2	A		705
70113	MTVEH	GRUPO DEL CUARTEL GENERAL DEL MACAN - LAS PALMAS DE G.C.	3 años	6	EMACOT	2	A		705
70114	MTVEH	ESCUADRON DE VIGILANCIA AEREA N 21 - VEGA DE SAN MATEO (LAS PALMAS)	3 años	1	EMACOT	2	A		705
70115	TELEC	AGRUPACION BASE AEREA DE TORREJON - TORREJON DE ARDOZ (MADRID)	3 años	2	EMACOT	2	A		
70116	TELEC	ALA 35 - GETAFE (MADRID)	3 años	2	EMACOT	2	A		
70117	TELEC	AGRUPACION BASE AEREA DE CUATRO VIENTOS - MADRID	3 años	2	EMACOT	2	A		
70118	TELEC	ALA 37 - VILLANUBLA (VALLADOLID)	3 años	2	EMACOT	2	A		
70119	TELEC	ACADEMIA BASICA DEL AIRE - LEON	3 años	2	EMACOT	2	A		
70120	TELEC	ESCUELA DE TECNICAS DE MANDO CONTROL Y TELECOMUNICACIONES - MADRID	3 años	2	EMACOT	2	A		
70121	TELEC	GRUPO DE TRANSMISIONES - GETAFE (MADRID)	3 años	2	EMACOT	2	A		
70122	TELEC	ESCUADRON DE VIGILANCIA AEREA N 10 - NOIA (A CORUÑA)	3 años	2	EMACOT	2	A		

Código	Especialidad	Destino durante el compromiso inicial	Duración Compromiso	Nº Plazas	Centro Formación	Nivel Académico	Nivel Físico	Interés FAS	Observaciones
70123	TELEC	ESCUADRON DE VIGILANCIA AEREA N 2 - VILLATOBAS (TOLEDO)	3 años	2	EMACOT	2	A		
70124	TELEC	ESCUADRON DE VIGILANCIA AEREA N. 12 - ESPINOSA DE LOS MONTEROS (BURGOS)	3 años	1	EMACOT	2	A		
70125	TELEC	ACADEMIA GENERAL DEL AIRE - SAN JAVIER (MURCIA)	3 años	1	EMACOT	2	A		
70126	TELEC	ESCUADRON DE ZAPADORES PARACAIDISTAS - ALCANTARILLA (MURCIA)	3 años	2	EMACOT	2	B	X	701
70127	TELEC	ESCUELA MILITAR DE PARACAIDISMO MENDEZ PARADA - ALCANTARILLA (MURCIA)	3 años	2	EMACOT	2	A		
70128	TELEC	BASE AEREA DE MALAGA - MALAGA	3 años	2	EMACOT	2	A		
70129	TELEC	GRUPO CUARTEL GENERAL DEL MAEST - SEVILLA	3 años	2	EMACOT	2	A		
70130	TELEC	GRUPO MOVIL DE CONTROL AEREO - SEVILLA	3 años	2	EMACOT	2	A		
70131	TELEC	ESCUADRON DE VIGILANCIA AEREA N 5 - ALCOI-ALCOY (ALICANTE)	3 años	2	EMACOT	2	A		
70132	TELEC	ESCUADRILLA LOGISTICA BOBADILLA - MALAGA	3 años	1	EMACOT	2	A		
70133	TELEC	ESCUADRON DE VIGILANCIA AEREA NUMERO 13 (TOTANA) - TOTANA (MURCIA)	3 años	2	EMACOT	2	A		
70134	TELEC	ESCUADRON DE APOYO AL DESPLIEGUE AEREO - ZARAGOZA	3 años	5	EMACOT	2	B	X	701
70135	TELEC	AGRUPACION BASE AEREA DE ZARAGOZA - ZARAGOZA	3 años	5	EMACOT	2	A		
70136	TELEC	BASE AEREA DE SON SAN JUAN - PALMA DE MALLORCA	3 años	2	EMACOT	2	A		
70137	TELEC	ESCUADRON DE VIGILANCIA AEREA N 4 - ROSES (GIRONA)	3 años	3	EMACOT	2	A		
70138	TELEC	ALA 46 - TELDE (LAS PALMAS)	3 años	2	EMACOT	2	A		
70139	TELEC	GRUPO DE ALERTA Y CONTROL - TELDE (LAS PALMAS)	3 años	3	EMACOT	2	A		
70140	TELEC	GRUPO DEL CUARTEL GENERAL DEL MACAN - LAS PALMAS DE G.C.	3 años	5	EMACOT	2	A		
70141	TELEC	ESCUADRON DE VIGILANCIA AEREA N 21 - VEGA DE SAN MATEO (LAS PALMAS)	3 años	1	EMACOT	2	A		
70142	TELEC	ESCUADRON DE VIGILANCIA AEREA N 22 - HARIA (LAS PALMAS)	3 años	2	EMACOT	2	A		
70143	SGYDF	GUARDIA REAL - MADRID	3 años	20	GREAL	2	A	X	703 707
		<b>TOTAL PLAZAS</b>		<b>360</b>					

**Observaciones:**

701 VACANTE SUJETA A LO DISPUESTO EN LA BASE 3.2 D)

**Observaciones:**

701 VACANTE SUJETA A LO DISPUESTO EN LA BASE 3.2 D)  
703 VACANTE SUJETA A LO DISPUESTO EN LA BASE 3.2 G)  
705 REALIZARAN LA FORMACION ESPECIFICA EN EL E.E. AUTOMOCION (GETAFE-MADRID)  
707 LA FORMACION ESPECIFICA DE ESTA ESPECIALIDAD SERA DE UN MES  
708 REALIZARAN LA FORMACION ESPECIFICA EN ACADEMIA BASICA AIRE (LEON)

**Centros de Formación:**

EMACOT: ESCUELA DE TECNICAS DE MANDO, CONTROL Y TELECOMUNICACIONES MADRID  
GREAL: CENTRO DE FORMACION DE MPTM DE LA GUARDIA REAL MADRID

**Especialidades:**

OET: MANDO Y CONTROL (OPERADOR EQUIPO DE TELECOMUNICACIONES)  
MTAER: MANTENIMIENTO AERONAVES  
MAR: MANTENIMIENTO DE ARMAMENTO  
MTVEH: MANTENIMIENTO DE VEHICULOS  
TELEC: MECANICA TELECOMUNICACIONES Y ELECTRONICA (TELECOMUNICACIONES)  
SGYDF: SEGURIDAD Y DEFENSA

**Notas:**

La duración de la fase de formación específica, será de dos meses para todas las especialidades, excepto para la especialidad de Seguridad y Defensa de la Guardia Real, que será de un mes.